



Memoria y Cuenta  
**Sudeban 2014**

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO



**SUDEBAN**



Memoria y Cuenta  
2014





# Tabla de contenidos

<b>I. Organización y Funcionamiento de la SUDEBAN</b> .....	6
- Reseña de la SUDEBAN .....	6
- Marco Legal .....	6
- Estructura Organizativa .....	7
<b>II. Filosofía de Gestión</b> .....	8
- Misión .....	8
- Visión .....	8
- Principios .....	8
- Valores .....	8
<b>III. Objetivos Estratégicos</b> .....	9
<b>IV. Resultados Institucionales</b> .....	10
1. Fortalecimiento Institucional .....	10
1-1. Desarrollar y Mantener el Sistema de Gestión de la Calidad de la SUDEBAN .....	10
1-2. Fortalecer el Talento Humano .....	11
1-3. Fortalecer la Plataforma Tecnológica .....	13
1-4. Gestionar los Recursos Materiales y Financieros para Garantizar el Adecuado Funcionamiento de la Institución .....	13
1-5. Desarrollar las Comunicaciones y Relaciones Institucionales de la SUDEBAN .....	16
1-6. Desarrollar Actividades que Permitan Preservar el Patrimonio y la Seguridad de los Recursos Humanos del Organismo .....	17
1-7. Fortalecer los Servicios Documentales y de Correspondencia .....	17
1-8. Proveer Asistencia y Asesoría Jurídica al Organismo en Resguardo de sus Actuaciones, Organización y Funcionamiento Interno, a fin de mantener apego al Marco Legal Vigente .....	18
1-9. Desarrollar Integralmente Acciones Estratégicas Orientadas al Logro de los Objetivos Institucionales .....	20
1-10. Efectuar el Control Posterior a las Operaciones Financieras y Administrativas del Organismo .....	20
1-11. Evaluar y Controlar la Seguridad de los Activos de Información .....	21
2. Fortalecimiento del Sistema Bancario .....	22
2-1. Regular el Sistema Bancario conforme a las mejores prácticas internacionales, para lograr una supervisión más efectiva, que contribuya con su estabilidad .....	22
2-2. Supervisar el Sistema Bancario de conformidad con las mejores prácticas internacionales .....	25
2-3. Prevenir y Controlar la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo en el Sistema Bancario Nacional conforme a un nuevo enfoque basado en riesgo .....	29
3. Conversión del Sistema Bancario hacia el Desarrollo Integral de la Economía .....	31
3-1. Supervisar el Desempeño de las Carteras Dirigidas otorgadas por el Sistema Bancario .....	31
4. Mejorar la Atención al Usuario por parte del Sistema Bancario .....	32
4-1. Supervisar la Calidad de los Servicios Bancarios .....	33
4-2. Desarrollar actividades que permitan mejorar y ampliar la Atención al Ciudadano que acude a la SUDEBAN .....	33
5. Fortalecer la Interacción de la SUDEBAN con la Comunidad .....	39
5-1. Desarrollar acciones dirigidas al Ejercicio de la Responsabilidad Social Institucional .....	39
<b>V. Ejecución Financiera del Presupuesto 2013</b> .....	40
Recursos Presupuestarios .....	40
<b>VI. Estados Financieros Auditados</b> .....	43

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario presenta su Informe de Gestión Institucional (Memoria Anual) correspondiente al ejercicio económico-financiero culminado el 31 de diciembre de 2014, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Nro. 174 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 40.557 de fecha 08 de diciembre de 2014, reimpresión Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 18 de noviembre de 2014), en concordancia con lo dispuesto en la Providencia Administrativa de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública Nro. 05-002, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 38.311 de fecha 10 de noviembre de 2005.

En el referido informe se expone la gestión de este Ente Supervisor con base en los cinco (5) Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en el Plan Operativo Anual Institucional 2014, así como en las disposiciones que en materia de Planificación y Gestión Institucional, emanan de los Órganos de control. Asimismo, se incluyen los Estados Financieros Auditados de la Institución.

Cabe destacar, que las actividades reseñadas en el presente informe fueron posibles gracias a la labor desarrollada por el personal de esta Superintendencia, el cual se encuentra abocado a coadyuvar a la solidez y al fortalecimiento del Sistema Bancario Nacional, siendo esto reflejo del desempeño favorable de este Organismo en el ejercicio económico-financiero 2014.



*Mary Rosa Espinoza Magollón*

**Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario**  
Decreto Presidencial N°. 772, de fecha 5 de febrero de 2014  
Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N°. 40.370 de la misma fecha 12 de marzo de 2014.

## CUERPO GERENCIAL al 31/12/2014

Superintendente

*Mary Rosa Espinoza de Robles*

Según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
Nº. 40.370 de fecha 12/03/2014 por Decreto Nº. 772.

Intendente de Inspección

*Alexander Sarmiento*

Intendente de Instituciones Públicas del Sector Bancario (E)

*Bladimir Reverón*

Intendente Operativo

*Maritza Pisano*

- Consultor Jurídico – *Ketty George.*
- Consultor Adjunto Opiniones y Dictámenes – *Martha Valecillos.*
- Consultor Adjunto Procedimientos Administrativos (E) – *Betty Briceño.*
- Auditor Interno – *Beatriz E. González de Duarte.*
- Gerente de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera – *Gerardo Fossi.*
- Gerente de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización – *Alexander E. Siervo Ch.*
- Gerente de la Oficina de Atención Ciudadana – *Yelitza Reaño.*
- Gerente de la Oficina de Secretaría General (E) – *Carmen Duarte.*
- Gerente de la Oficina de Recursos Humanos – *Daniel Linares.*
- Gerente General de Regulación (E) – *Nathalia Fong Key.*
- Gerente de Normas Prudenciales – *Florentino Duarte.*
- Gerente de Investigación y Desarrollo Estadístico – *José Valera.*
- Gerente de Autorizaciones – *Elsy Morales.*
- Gerente de Inspección Banca Pública 1 – *María Elena Alayón.*
- Gerente de Inspección Banca Pública 2 – *Bladimir Reverón.*
- Gerente de Inspección Banca Pública 3 – *Migdalia Bernal.*
- Gerente General de Inspección Banca Privada – *Iván Pezzella.*
- Gerente de Inspección Banca Privada 1 (E) – *Mercedes Morales.*
- Gerente de Inspección Banca Privada 2 – *Diana León.*
- Gerente de Inspección Banca Privada 3 – *Iskia Aparicio.*
- Gerente de Inspección Banca Privada 4 – *Ana Jiménez.*
- Gerente de Inspección Banca Privada 5 – *Eduardo Morales.*
- Gerente de Inspección Banca Privada 6 – *Jackeline Da Costa.*
- Gerente de Riesgo Tecnológico – *Franki Medina.*
- Gerente de Supervisión Riesgo Bancario – *Dorys García.*
- Gerente de Administración y Finanzas (E) – *Maritza Pisano.*
- Gerente de Sistemas y Tecnología de Información – *Daniel Damas.*
- Gerente de Comunicaciones y Relaciones Institucionales (E) – *Franklin Graterol.*
- Gerente de Seguridad – *Isnardo Bastidass.*

## I. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SUDEBAN

### Reseña de la Sudeban

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) es el Ente de Regulación del Sector Bancario Nacional bajo la vigilancia y coordinación del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN). Es una Institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente de los bienes de la República, y se regirá por las disposiciones que establezcan la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Corresponde a esta Superintendencia autorizar, supervisar, inspeccionar, controlar y regular el ejercicio de la actividad que realizan las Instituciones que conforman el Sector Bancario, así como, instruir la corrección de las fallas que se detecten en la ejecución de sus actividades y sancionar las conductas desviadas al marco legal vigente. Todo ello con el fin de garantizar y defender los derechos e intereses de los usuarios y usuarias del sector bancario nacional y del público en general.

La Sudeban está adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.173 Extraordinario, del 18 de febrero de 2015) a los solos efectos de la tutela administrativa, gozando de autonomía en los términos previstos en el ordenamiento jurídico vigente y de las prerrogativas, privilegios y excepciones de Orden Fiscal, Tributario y Procesal que la Ley le otorga a la República.

Para cumplir con sus funciones, la Institución posee ingresos propios obtenidos mediante los aportes de los sujetos obligados del Sistema Bancario Nacional, de acuerdo con lo expresado en la Ley.

### Marco Legal

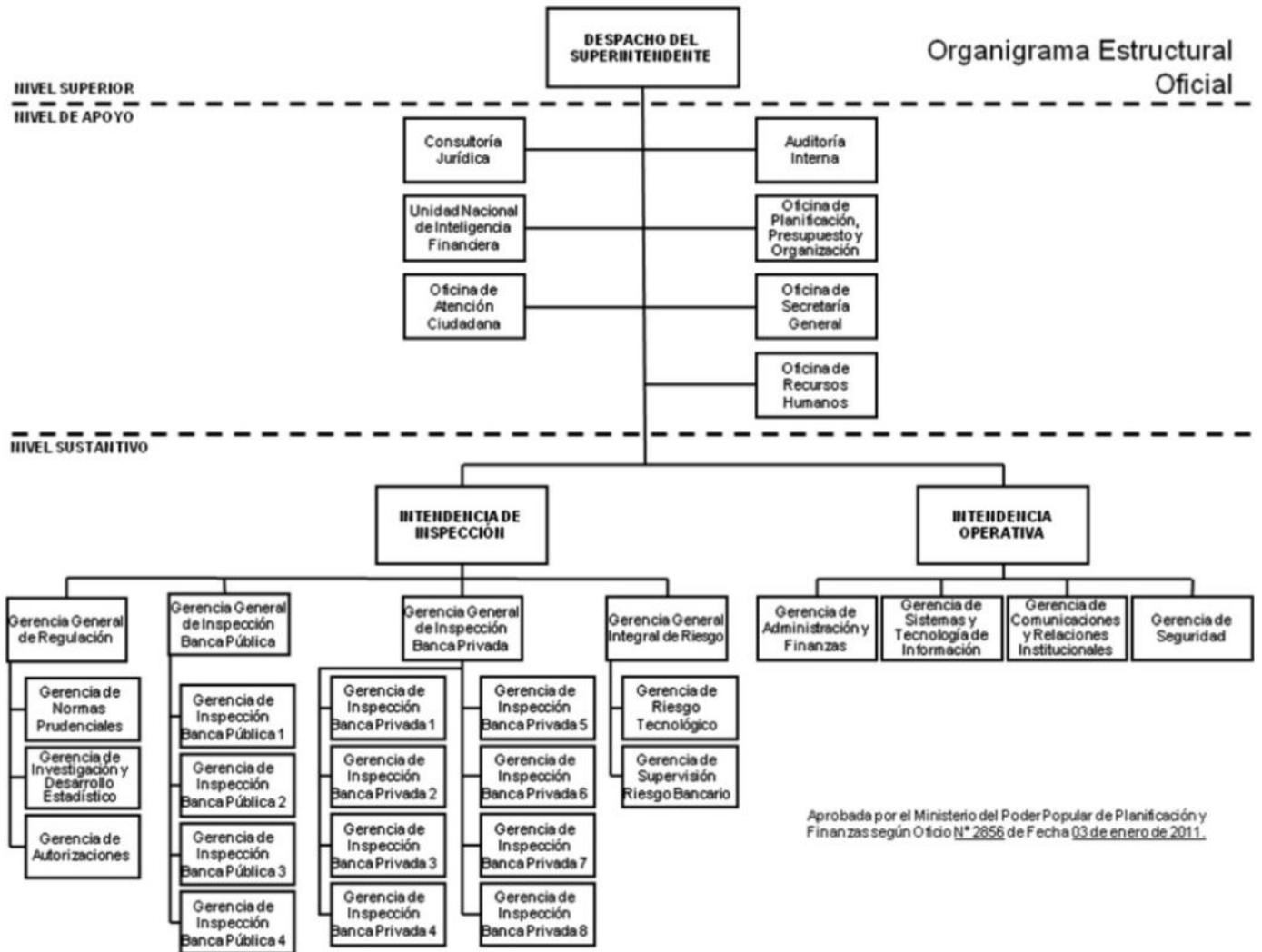
La gestión de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se rige por una serie de instrumentos jurídicos, dentro de los cuales se pueden mencionar los siguientes:

1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
2. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.
3. Ley del Estatuto de la Función Pública.
4. Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.
5. Ley Orgánica de la Administración Pública.
6. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
7. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Procuraduría General de la República.
8. Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos.
9. Ley Orgánica de la Planificación.
10. Ley de Contrataciones Públicas.

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:**

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, cuenta con la siguiente Estructura Organizativa:

**Organigrama Estructural Oficial**



Aprobada por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas según Oficio N° 2856 de Fecha 03 de enero de 2011.

## II. FILOSOFÍA DE GESTIÓN:

### Misión:

Regular y supervisar el Sistema Bancario y Otras Instituciones Financieras, con un talento humano motivado y comprometido, a través de la aplicación de las mejores prácticas nacionales e internacionales que contribuyan con la estabilidad del sistema y el desarrollo nacional.

### Visión:

Ser modelo de Institución Pública inspiradora de confianza y credibilidad, de reconocido prestigio nacional e internacional, en materia de regulación y supervisión bancaria y otras Instituciones Financieras.

### Principios:

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario como ente de la Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas, por lo tanto, el desarrollo de las actividades de este Organismo están fundamentadas en los principios contenidos en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los dispuestos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Con base en que la Administración Pública tendrá como objetivo de su organización y funcionamiento, hacer efectivos los principios, valores y normas consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en especial, garantizar a todas las personas, el goce y ejercicio de los derechos, la labor de la Sudeban está basada en sólidos principios que fortalezcan sus procesos y orienten las competencias del personal con:

- **Eficacia:** En cuanto a cumplimiento de los objetivos, metas, actividades y tareas.
- **Eficiencia:** En la utilización racional de los recursos disponibles.
- **Transparencia y Buena Fe:** En el suministro, recepción y manejo de información oportuna, veraz y accesible por igual a todos los sectores sociales, sobre la gestión, actuaciones administrativas y manejo de los recursos asignados.
- **Rendición de Cuenta y Responsabilidad en el Ejercicio:** En cuanto a la presentación oportuna de los resultados de gestión y el cumplimiento de las funciones ante los poderes y Órganos Públicos competentes, en la materia y el colectivo social.
- **Participación:** Respecto a la creación de la estructura, mecanismos y procedimientos Institucionales suficientes y necesarios para propiciar y promover la participación social en la Gestión Pública, desde su planificación hasta la evaluación de los resultados de la Institución.
- **Valores:**
  - **Responsabilidad:** Se traduce en la mayor disposición y diligencia en el cumplimiento de las competencias, funciones y tareas encomendadas. El tomar la iniciativa de ofrecerse a realizarlas; así como, la permanente disposición a rendir cuentas y a asumir las consecuencias de la conducta pública sin excusas de ninguna naturaleza, cuando se requiera o juzgue necesario.
  - **Ética:** Conlleva a realizar las labores con eficiencia y a mantener una actitud de rechazo frente a todo lo que minimice la dignidad y moral en el cumplimiento y ejercicio de las funciones.
  - **Transparencia:** Exige la ejecución diáfana de los actos del servicio, e implica que éstos son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica que tenga interés legítimo en el asunto.
  - **Compromiso:** Es poner al máximo las capacidades individuales para sacar adelante todo aquello que se ha confiado. Cuando se establece un compromiso es porque se conocen las condiciones que se están aceptando y las obligaciones que éstas conllevan.
  - **Equidad:** Está referida a la adecuación respecto a las personas que dirijan peticiones, sin ningún tipo de preferencias y solo en razón del mérito, legalidad, motivaciones objetivas y sin consideración de género, religión, etnia, posición social y económica u otras características ajenas al fondo del asunto y a la justicia.
  - **Excelencia:** Conjunto de prácticas sobresalientes en la gestión de la Institución y el logro de resultados basados en conceptos fundamentales que incluyen la orientación al servicio y hacia los resultados, liderazgo, implicación de las personas, calidad, mejora continua, innovación y responsabilidad social.
  - **Respeto:** Sentimiento de alta consideración hacia los ciudadanos, ciudadanas y/o entidades y trato que manifiesta este sentimiento. Capacidad de aceptar los diferentes criterios y actitudes dentro de la filosofía de la Institución.

### III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Durante el ejercicio económico-financiero 2014, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban); focalizó sus esfuerzos en el fortalecimiento de las capacidades de la Gestión Institucional, orientado principalmente al fortalecimiento y estabilización del Sistema Bancario Nacional, así como, al bienestar de sus usuarios.

La Gestión Institucional 2014, responde al compromiso de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de cumplir con las funciones que le son conferidas por ley, dándole continuidad a sus cinco (5) objetivos estratégicos:

**1. Fortalecimiento Institucional:** Mediante este objetivo, la Sudeban orienta su gestión al fortalecimiento de sus procesos internos que permitan contribuir con el cumplimiento de sus funciones.

**2. Fortalecimiento del Sistema Bancario:** Este objetivo está orientado a realizar una supervisión y regulación más efectiva que contribuya con la estabilidad y solidez del Sistema Bancario Nacional a través de la aplicación de las mejores prácticas internacionales, así mismo procura la aplicación de un nuevo enfoque basado en riesgo para la prevención y control de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

**3. Conversión del Sistema Bancario hacia el Desarrollo Integral de la Economía:** Este objetivo busca propiciar que el Sistema Bancario Nacional encamine sus esfuerzos hacia el otorgamiento de créditos hacia los sectores productivos de la economía. Tales esfuerzos incluyen la promoción de incentivos hacia el desarrollo de la economía nacional de manera integral, mediante mecanismos de cooperación entre los organismos vinculados a los sectores productivos.

**4. Mejorar la Atención al Usuario por parte del Sistema Bancario:** Mediante este objetivo se busca desarrollar y aplicar mecanismos que contribuyan a la mayor inclusión de la sociedad en los servicios que ofrece el sistema bancario nacional; ejercer supervisión especializada que permita el mejoramiento de los servicios que este sistema le ofrece al ciudadano, así como desarrollar acciones para mejorar la atención que la Sudeban le presta a los mismos como consecuencia del ejercicio de la actuación ciudadana, contraloría social y para canalizar sus denuncias, reclamos y necesidades en el marco de la normativa legal vigente.

### 5. Fortalecer la Interacción de la Sudeban con la Comunidad:

Este objetivo se enfoca hacia la Gestión Social de la Sudeban, con el cual se busca darle cumplimiento a las directrices “Nueva Ética Socialista” y “Suprema Felicidad Social”, que contemplan la creación de una institucionalidad cuyo valor supremo sea la práctica de la justicia social, la equidad, amar al prójimo, la corresponsabilidad, el rescate de valores importantes como la solidaridad, el vivir en función de la felicidad de todos, profundizar la solidaridad a la población en situación de extrema pobreza y máxima exclusión social, prestar atención integral a niños, niñas y adolescentes, adultos y adultas mayores, población indígena y población con discapacidad.

## IV. RESULTADOS INSTITUCIONALES

### 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El objetivo de fortalecimiento Institucional se orientó al mejoramiento de los procesos internos que permitan el apalancamiento de los procesos misionales y emergentes del Organismo, en aras de contribuir con el cumplimiento de las funciones que son conferidas por ley.

Responsable de Objetivo:

- **La Intendencia Operativa** es la instancia responsable de los resultados del objetivo de Fortalecimiento Institucional, indistintamente de la dependencia o adscripción de las unidades responsables de cada objetivo específico. Tal responsabilidad implica una relación de coordinación y trabajo colaborativo, con la finalidad de proveer información oportuna para la toma de decisiones y a los efectos de la rendición de cuentas y el control de gestión.

### 1-1. DESARROLLAR Y MANTENER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA SUDEBAN

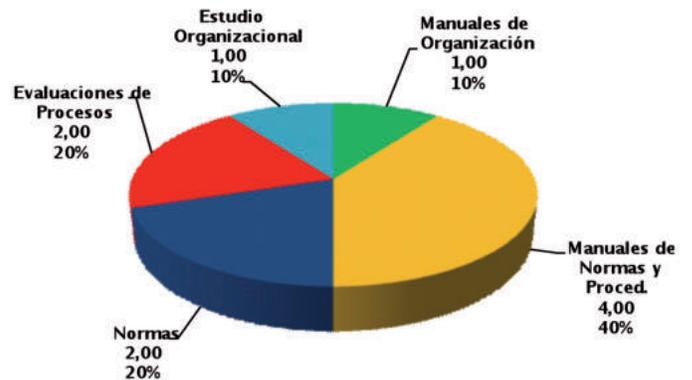
Este objetivo se orientó al mantenimiento del Modelo de Proceso Institucional y su mejoramiento continuo, la revisión y adecuación de la Estructura Organizativa con base en los procesos; así como, la documentación y difusión de las políticas, normas y procedimientos para asegurar la calidad en la Gestión Institucional.

Responsable del Objetivo:

- **Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización.**

Para darle cumplimiento al objetivo específico, se elaboraron y publicaron un total de diez (10) documentos organizacionales, distribuidos de la manera siguiente:

**Gráfico N° 1**  
**Documentos Organizacionales Aprobados - 2014**



Del total de documentos aprobados, cinco (5) de ellos corresponden a nuevos documentos (50%) y cinco (5) actualizaciones y mejoras realizadas a documentos ya existentes (50%).

Adicionalmente, se elaboraron y publicaron un total de cincuenta y seis (56) documentos de clasificación técnica, constituidos por cuarenta y siete (47) Formularios y nueve (9) Manuales de Especificaciones Técnicas del Sistema Integral de Información Financiera (SIF) con el cual se intercambia información financiera con las Instituciones reguladas y supervisadas por la Sudeban.

## 1-2. FORTALECER EL TALENTO HUMANO

Uno de los factores claves del Fortalecimiento Institucional de la Sudeban lo constituye el Talento Humano, siendo la formación uno de los instrumentos esenciales para optimizar el desempeño de sus funciones ante los continuos retos a los que se enfrenta, a los fines de garantizar la estabilidad del Sistema Bancario Venezolano.

Responsable del Objetivo:

- **Oficina de Recursos Humanos.**

En el cumplimiento de este Objetivo, Sudeban promueve el desarrollo Integral de sus funcionarios a través del mejoramiento de sus capacidades y destrezas, factor de cambio importante para adaptarse a la evolución permanente del saber y de los conocimientos prácticos que se vislumbran en el Sistema Bancario.

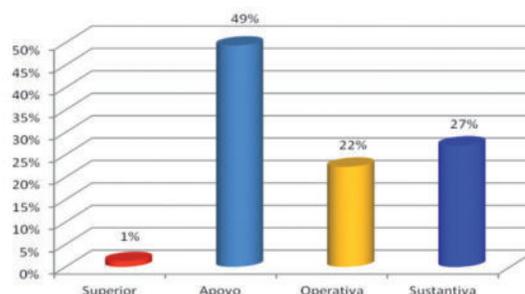
En este sentido, se impartieron durante el año 2014 un total de veintisiete (27) eventos de formación, a través de los cuales se logró formar doscientos treinta y tres (233) funcionarios en Actividades de Formación Técnica (AFT)<sup>1</sup>, distribuidos según se indica en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 1**  
**Funcionarios Formados según Nivel Administrativo Año 2014**

Nivel Administrativo	Funcionarios Formados en AFT	(%)
Superior	3	1
Apoyo	115	49
Operativa	52	22
Sustantiva	63	27
<b>Total Funcionarios</b>	<b>233</b>	<b>100</b>

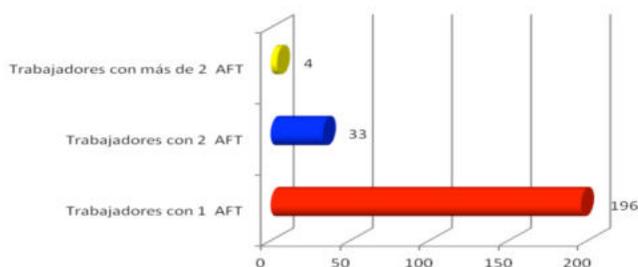
<sup>1</sup> Son aquellas actividades de formación cuyo objetivo de aprendizaje y contenidos están orientados a fortalecer los conocimientos y habilidades directamente relacionados con los procesos medulares que atiende la Unidad Administrativa en la cual está adscrito(a) el (la) funcionario (a).

**Gráfico N° 2**  
**Funcionarios Formados por Nivel Administrativo**  
**Distribución Porcentual Año 2014**



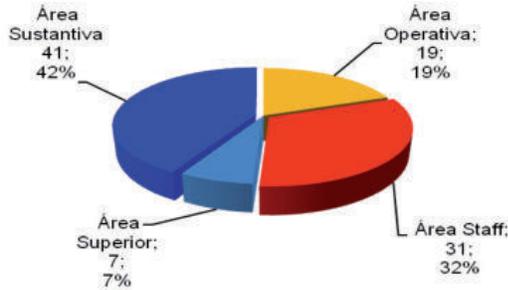
La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, teniendo como eje al ser humano a través del mejoramiento y desarrollo de sus competencias amplió el rango en la formación de sus trabajadores, brindándoles la oportunidad de poder asistir a más de una actividad de formación. En este sentido, en el gráfico 3, se presenta detalladamente la Distribución de Trabajadores por Cantidad de AFT Recibida:

**Gráfico N° 3**  
**Distribución de Trabajadores por Cantidad de AFT Recibida**  
**Año 2014**



En la mejora de los procesos medulares de la Institución y a fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, durante el año 2014 la Sudeban dio ingreso a noventa y ocho (98) nuevos funcionarios, los cuales fueron asignados conforme a los diferentes niveles de la organización, tal como se detalla en el gráfico N° 4:

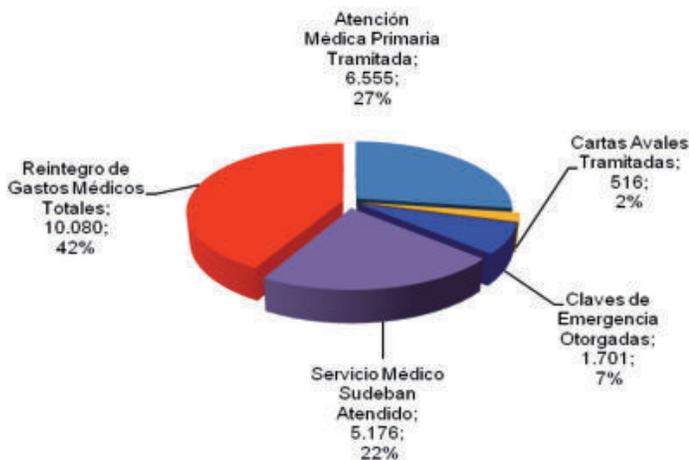
**Gráfico N° 4**  
**Ingresos según Nivel Administrativo - Año 2014**



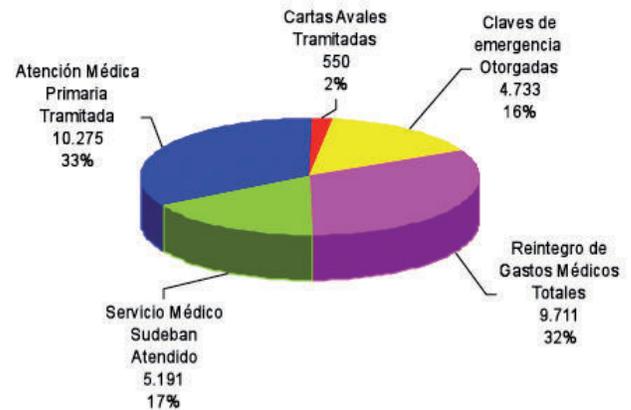
Otro logro representativo del Fortalecimiento del Talento Humano, lo constituye el mejoramiento de la calidad de vida de sus trabajadores activos; así como, jubilados, pensionados y su grupo familiar, para lo cual se realizaron las siguientes acciones:

- Se realizó la evaluación ocupacional a un total de setecientos veintiséis (726) trabajadores adscritos a las diferentes unidades administrativas.
- Se enviaron 371 títulos de bachiller y 122 títulos de Técnico Superior Universitario y Licenciados al Ministerio del Poder Popular para la Educación, para su respectiva revisión y validación.
- Fortalecimiento del Fondo Autoadministrado de Salud Sudeban (FAS), modalidad de auto gestión del servicio de Hospitalización, Cirugía y Maternidad y Servicio Funerario, brindando atención a través de los siguientes servicios:

**Gráfico N° 5**  
**Servicios prestados por el FAS - Año 2014**



**Gráfico N° 5**  
**Servicios prestados por el FAS - Año 2014**



- Se continuó con el servicio de despacho de medicinas con la finalidad de brindar a sus empleados y a su grupo familiar facilidades para la adquisición de medicinas a nivel nacional.
- Se dio continuidad al Plan de Vivienda Sudeban para lo cual se protocolizaron al cierre del año 2014 un total de cuarenta y tres (43) créditos hipotecarios en las modalidades de adquisición, sustitución y/o refinanciamiento por un monto de noventa millones doscientos dieciséis mil trescientos diecinueve bolívares (Bs. 90.216.319).

Asimismo, se protocolizaron ochenta y un (81) créditos de vivienda por la modalidad de remodelación, con una inversión de treinta y seis millones trescientos setenta y nueve mil setecientos treinta y tres bolívares (Bs. 36.379.733).

- Con relación al Plan de Vehículos, se autentificaron ocho (08) créditos para adquisición de vehículos usados, con una inversión en créditos autentificados de dos millones ochocientos noventa mil bolívares (Bs. 2.890.000).

- En pro de la formación integral de los trabajadores, se continuó con las actividades en el Gimnasio Sudeban; así como, las prácticas deportivas de las selecciones de baloncesto, kikinbol, voleibol y fútbol sala. Por otra parte, se realizaron actividades aeróbicas y anaeróbicas propiciando encuentros deportivos amistosos con otros Entes Gubernamentales, a fin de lograr una mayor participación de los trabajadores en las actividades deportivas de la Sudeban, factor que permitió la recreación y la sana inversión del tiempo libre orientado a mejorar la calidad de vida de sus trabajadores.

- Se impartieron charlas, jornadas, talleres informativos en materia de seguridad y salud laboral orientados a la prevención y a la concienciación de los trabajadores y su grupo familiar dictándose un total de siete (07) actividades, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT).

### 1-3. FORTALECER LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

La gestión de este objetivo se orientó a proveer soluciones y servicios de tecnología de información de apoyo al cumplimiento de los Objetivos Institucionales.

Responsable del Objetivo:

- **Gerencia de Sistemas y Tecnología de Información.**

Los logros más resaltantes durante el año 2014, son los siguientes:

- Desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas en apoyo a las áreas de Recursos Humanos, Administración y Finanzas, así como garantizar los acuerdos operativos establecidos con cada área usuarias, destacando:

Puesta en producción de los módulos para la optimización de los procesos operativos asociados al Plan Anual y Catálogo de Compras de la Institución, bajo la herramienta tecnológica Kerux.

- Se pasó a producción el Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH), con la cual se gestiona todo lo relacionado con las actividades realizadas por el personal de Recursos Humanos, en la generación de la nómina.

- Adicionalmente y en apoyo al Objetivo Estratégico relacionado con el Fortalecimiento del Sistema Bancario Nacional, se generan las estructuras de datos multidimensionales para el análisis de indicadores que sustentan la toma de decisiones en el control y seguimiento a la actividad de las Instituciones del Sector Bancario.

- Aplicación del Cuestionario Electrónico de Tecnología y Sistemas ante las Instituciones del Sector Bancario, (CETYS) con el fin de mantener actualizado el estado de la infraestructura tecnológica.

- Nuevo Sitio WEB institucional [www.sudeban.gob.ve](http://www.sudeban.gob.ve)

- Automatización del Proceso de Pago a Proveedores, para el Fondo Auto administrado de Salud, lo cual contribuye agilizar la atención médica a los funcionarios de SUDEBAN.

- Incremento de la capacidad de almacenamiento para garantizar la continuidad e implementación de nuevos servicios.

- En relación a la efectividad en la prestación de soportes tecnológicos, se logró un promedio de desempeño mensual del 93%, a través del Escritorio de Servicio de la Sudeban.

### 1-4. GESTIONAR LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

La gestión administrativa y financiera de la Sudeban está orientada a consolidar la adecuada y oportuna provisión de los recursos materiales y financieros necesarios para el óptimo funcionamiento del Organismo; la mejor utilización de los recursos financieros; el registro y la emisión de información contable, presupuestaria y financiera en forma oportuna, confiable y en los niveles de detalle requeridos por las autoridades del Organismo; así como la adecuación y mantenimiento de la infraestructura física Institucional.

Responsables del Objetivo:

- **Gerencia de Administración y Finanzas.**  
- **Unidad de Contrataciones Públicas.**

Dentro de los logros más representativos en este Objetivo durante el año 2014, se encuentran los siguientes:

#### I. Gestión Administrativa-Financiera:

- La obtención de los aportes por parte del Sistema Bancario, se recibió en un 100%.

- Consolidación del Plan de Compras Institucional en el lapso establecido por el Servicio Nacional de Contrataciones.

- Efectividad del 76,88% en la gestión de Compras y Suministros con el procesamiento de 133 solicitudes.

- Durante el año 2014 se han tramitado un total de 239 ayudas, siendo efectivamente causadas y pagadas 231, lo que equivale a 96,65%.

- Se cumplió en un 100% con la cancelación de los impuestos por un monto de cuarenta y tres millones doscientos siete mil cuatro bolívares (Bs. 43.207.004).
- La gestión de servicios generales presenta una ejecución del 58,37% al ejecutar ciento veintidós (122) mantenimientos relacionados a los sistemas electromecánicos, sistema eléctrico, sistema sanitario, así como la limpieza de los espacios y elementos constructivos; aunado al programa de adecuación menor programada de los espacios, de los doscientos nueve (209) programados.
- Se realizaron noventa y tres (93) inventarios de activos en la Institución.
- Se inició el proceso de depuración de la data del módulo de control de bienes.
- Se registraron un mil quinientos veintisiete (1.527) activos fijos nuevos.
- Se gestionó el 100% de los viáticos nacionales que fueron solicitados.

## II. Procesos de Contrataciones:

La gestión del proceso de contrataciones atendido por la Unidad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Intendencia Operativa, estuvo representada por la atención de dieciséis (16) procesos, de los cuales fueron adjudicados nueve (09). Los resultados de los procesos adjudicados son los siguientes:

**Cuadro N° 2**  
**Procesos de Contratación Adjudicados - Año 2014**

Nº.	Nº. CONCURSO	NOMBRE DEL CONCURSO	EMPRESA ADJUDICADA
1	CA-17-2013	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA FESTEJOS Y ALIMENTACIÓN INSTITUCIONAL SUDEBAN 2014.	FESTEJOS HOSTAL DEL ÁVILA
			INVEERSONES RIETE, C.A.
2	CA-19-2013	ADQUISICIÓN DE TICKETS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LA SUDEBAN AÑOS 2014, 2015 Y 2016.	SODEXHO PASSVENEZUELA, C.A.
3	CA-02-2014	ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE PAPEL HIGIENICO Y PAQUETES DE PAPEL TIPO SERVILLETAS, PARA EL USO DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA SUDEBAN 2014 Y 2015.	INVERSIONES WIGER, C.A.
4	CA-03-2014	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL USO DE LA SUDEBAN EN EL AÑO 2014.	SUMINISTRO MAYTA 443, C.A.
5	CA-05-2014	PLAN VACACIONAL SUDEBAN 2014 (VISITAS GUIADAS, CAMPAMENTO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES.	INVERSIONES ENTERTAINMENT 3000, C.A.
6	CA-08-2014	OBSEQUIO INSTITUCIONAL NAVIDEÑO PARA LOS TRABAJADORES DE LA SUDEBAN 2014.	RENTA PARK 4712, C.A.
7	CA-16-2014	MATENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE LA LOSA DE ACCESO DE LA SUDEBAN	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES BOUGLIMAR, C.A.
8	CC-03-2014	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS (RADIOS) PORTATILES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURA DE LA SUDEBAN	SERVICIO, INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES SIMTEL, C.A.
9	CC-07-2014	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LIMPIEZA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS, MATERIALES DE PLOMERÍA Y MATERIALES DE ELECTRICIDAD SUDEBAN 2014	INVERSIONES WIGER, C.A.

## 1-5. FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SUDEBAN

Este objetivo se orienta a satisfacer las necesidades comunicacionales e informativas institucionales y de los medios de comunicación social a través de la implantación de políticas de información coherentes y acordes con la gestión, que contribuyan a sentar las bases de una sólida imagen y mantener relaciones corporativas con el resto del Sistema Financiero y demás Organismos, tanto públicos como privados, nacionales e internacionales.

Responsable del Objetivo:

- **Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.**

En ese sentido, las actividades más relevantes en materia comunicacional fueron las siguientes:

1. Se contabilizaron ciento treinta y cuatro (134) Resultados Noticiosos Favorables que contribuyeron a consolidar una presencia positiva de la Sudeban en los medios impresos y digitales en virtud de la constante presencia comunicacional, permitiendo la aceptación de la opinión pública en relación a la Sudeban.

2. Se realizaron doce (12) eventos socioculturales en la Sudeban que apuntan al Fortalecimiento Institucional, entre los que destacan:

- Evento 74 Aniversario.
- Agasajo día de la Madre.
- Agasajo día del Padre.
- Agasajo día de la Secretaria.
- Fiesta Infantil Navideña 2014.
- Concurso de Pesebres 2014.
- Expoferia de Navidad, Encuentro de Corales y Parrandón Gaitero.
- Encuentro Institucional de Fin de Año.
- Pasantías Mercosur

3. Se elaboraron dieciséis (16) Notas de Prensa, con la finalidad

de difundir información de interés colectivo de la Sudeban a través de los medios de comunicación social.

4. Diseño y Difusión de cuarenta y cuatro (44) Campañas Institucionales Internas, difundidas a través de los medios informativos (digitales o impresos) de la Sudeban. Entre ellas se pueden mencionar las campañas orientadas al reciclaje y el ahorro de recursos para fortalecer la conciencia ecológica entre los trabajadores y trabajadoras. De igual modo, se difundió la campaña Conoce a Venezuela con el objetivo de fomentar el turismo nacional.

5. Asistencia Protocolar de ciento veintiún (121) personalidades que visitaron a la Institución.

6. Se brindó Apoyo Logístico a cuarenta (40) Eventos realizados por la Institución, a fin de velar por el uso correcto de las técnicas protocolares y de etiqueta para garantizar el éxito de cada actividad.

7. Como logro adicional, se realizaron las siguientes actividades:

- Redacción y publicación de 100 tweets en la cuenta @sudebaninforma.
- Publicación de ocho (08) ediciones en formato digital, de la revista Sudenotas.
- Edición y montaje de 35 emisiones del Noticiero Sudeban en HD TV.
- Cobertura fotográfica de todas las actividades programadas para enriquecer el Banco de Imágenes de la institución.

## 1-6. FORTALECER LA SEGURIDAD DEL ORGANISMO

Este objetivo está orientado al diseño, planificación, promoción y ejecución de actividades de investigación, prevención, protección, custodia y seguridad integral que permitan reducir los niveles de riesgo para preservar el patrimonio y la seguridad de los recursos humanos del Organismo y su entorno.

Responsable del Objetivo:  
- **Gerencia de Seguridad.**

En este sentido, se describen los logros alcanzados:

- Se efectuaron novecientos cincuenta y siete (957) misiones de servicios fuera de la Institución como apoyo en materia de seguridad en eventos especiales, dentro de los cuales se destacan los siguientes: Mercado de Alimentos Mercal & Sudeban, Misión Sonrisa, trámites de documentos I.N.T.T. y SENIAT, garantizando con ello el orden de todos los ciudadanos participantes, sin registro de ningún incidente negativo.
- Cumplimiento satisfactorio del 100% de lo planificado en la prestación de los Servicios de Guardia y servicios asociados a la Seguridad Física.
- Se logró efectuar cincuenta y un (51) mantenimientos preventivos y correctivos a las unidades vehiculares de la Institución, logrando con ello alcanzar un 100% de cumplimiento sobre lo planificado.

Adicionalmente, se registraron y se activaron ciento noventa (190) funcionarios, con la finalidad de cumplir con el objetivo de fortalecer la seguridad del organismo y el Plan de la Patria 2013-2019, en cuanto a la creación de los Cuerpos Combatientes en todas las estructuras del Estado Venezolano.

## 1-7. MEJORAR EL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA Y RECURSOS DOCUMENTALES

Este objetivo consiste en registrar y distribuir las comunicaciones que ingresan a la Institución, establecer y controlar los estándares de las comunicaciones oficiales; así como, proveer los servicios de mensajería interna y externa, además de ello realizar el procesamiento técnico para el resguardo del fondo documental del Organismo y prestar servicios de consulta de los expedientes en custodia.

Responsable del Objetivo:  
- **Oficina de Secretaría General.**

En ese sentido, durante el año 2014 la gestión abarcó los siguientes aspectos:

- El servicio de recepción de correspondencia y mensajería interna logró un desempeño del 100%, al recibirse, procesarse y distribuirse la cantidad de: cuarenta y un mil ciento treinta y tres (41.133) comunicaciones procedentes de distintos remitentes (Organismos Públicos, Instituciones Privadas, Personas Naturales y Jurídicas).
- El servicio de despacho de correspondencia logró enviar la cantidad de cuarenta y cuatro mil doce (44.012) comunicaciones, de las cuales el 3,26% fueron devueltas, entregándose efectivamente la cantidad de: cuarenta y dos mil quinientos setenta y siete (42.577) comunicaciones, las cuales se detallan a continuación:

**Cuadro N° 3**  
**Comunicaciones Despachadas por Tipo de Servicio de Correspondencia**

Tipo de Servicio de Correspondencia	Número de Comunicaciones				
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
<b>Mensajería externa</b>					
Entregadas	6.161	9.219	7.436	7.912	30.728
Devueltas	62	58	40	36	196
<b>Subtotal Despachadas</b>	<b>6.223</b>	<b>9.277</b>	<b>7.476</b>	<b>7.948</b>	<b>30.924</b>
<b>Servicio Especial Courier</b>					
Entregadas	2.007	2.438	2.197	1.616	8.258
Devueltas	72	39	11	28	150
<b>Subtotal Despachadas</b>	<b>2.079</b>	<b>2.477</b>	<b>2.208</b>	<b>1.644</b>	<b>8.408</b>
<b>Ipostel</b>					
Entregadas	1.014	528	1.192	857	3.591
Devueltas	501	144	324	120	1.089
<b>Subtotal Despachadas</b>	<b>1.515</b>	<b>672</b>	<b>1.516</b>	<b>977</b>	<b>4.680</b>
<b>Total Comunicaciones Despachadas</b>	<b>9.817</b>	<b>12.426</b>	<b>11.200</b>	<b>10.569</b>	<b>44.012</b>

• El servicio de préstamo y consulta documental logró atender el 100% de las solicitudes de documentación custodiada en el Archivo Central de la Institución, procesándose un total de setecientos dos (702) documentos vs. trescientos y setenta un (371) solicitudes.

### **1-8. PROVEER ASISTENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA AL ORGANISMO EN RESGUARDO DE SUS ACTUACIONES**

La Gestión Institucional en materia jurídica, se orientó hacia la provisión de asistencia y asesoría jurídica de manera oportuna, pertinente y confiable, propiciando que las actuaciones concluyeran con respuestas de excelencia en la protección de los intereses institucionales, aplicando los principios constitucionales de responsabilidad pública, transparencia y rendición de cuentas.

Responsable del Objetivo:  
- **Consultoría Jurídica.**

La gestión legal realizada por la Consultoría Jurídica durante el año 2014, enmarcada dentro de sus funciones como unidad asesora y de apoyo en los aspectos administrativos y los procesos jurídicos necesarios para la toma de decisiones, a fin de contribuir con el fortalecimiento institucional de la Sudeban, abarcó los siguientes aspectos:

1. Se recibió la cantidad de noventa (90) solicitudes de Pro-

cedimientos Administrativos, de los cuales se iniciaron cincuenta y siete (57), logrando resolver cuarenta y cinco (45) procedimientos al cierre del 2014; es importante destacar, que se contemplan entre estos últimos la cantidad de once (11) procedimientos relacionados con incumplimientos a las carteras obligatorias.

2. Se recibieron ciento un (101) Recursos de Reconsideración, de los cuales cuarenta y dos (42) fueron interpuestos por Instituciones Bancarias y cincuenta y nueve (59) por particulares sobre decisiones dictadas por esta Superintendencia, en materia de atención ciudadana, logrando resolver al cierre de 2014, treinta y un (31) Recursos de Reconsideración en materia bancaria y doce (12) en materia de atención ciudadana. Fueron declarados con lugar<sup>2</sup> doce (12).

3. Participación activa en la elaboración y suscripción definitiva de ochenta y dos (82) contratos, a los fines de apoyar con éxito los procesos de contrataciones necesarios de esta Superintendencia.

4. Se culminaron un mil setenta y tres (1.073) Opiniones de Asesorías Legales, equivalentes al 95% del total de un mil cien-

to treinta y un (1.131) solicitudes recibidas, entre las cuales destacan: Asambleas, nombramientos, productos financieros, autorizaciones, entre otros. Así mismo, se atendió el 100% de la asistencia jurídica solicitada por las diferentes unidades del Organismo.

5. Se procesaron siete mil novecientos sesenta y dos (7.962) Requerimientos de Información y se elaboraron tres mil trescientos ochenta y siete (3.387) Circulares a solicitud de los Órganos del Poder Judicial y otros Organismos Públicos; tales como, Tribunales, Fiscalías, SENIAT, Contraloría General, Ministerios, entre otros, que permitieron colaborar en la realización de los fines del Estado.

6. Con respecto al apoyo prestado a la Intendencia de Inspección, se recibió la cantidad de nueve (09) solicitudes en asisten-

cia de inspecciones legales, logrando atender seis (06) de ellas, equivalentes al 67% de dichas solicitudes.

Por otra parte, en cumplimiento de la misión regulatoria de esta Superintendencia sobre el Sistema Bancario, se impusieron multas a Instituciones Bancarias como consecuencia del incumplimiento del marco legal vigente en las colocaciones para cartera agraria, manufactura y turismo; así como, normativa prudencial, denuncias, no remisión de información, entre otros.

Estas multas alcanzaron un monto total de Doce Millones Setecientos Noventa Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con Dieciséis Céntimos (Bs. 12.790.634,16). En el siguiente cuadro se distribuye la información por sector y tipo de incumplimiento:

**Cuadro N° 4**  
**Multas Impuestas por Incumplimiento - Año 2014**  
**(Montos en Bs.)**

Tipo de Incumplimiento	Banco Universal	Banco Comercial	Microfinanciero	Casas de Cambio	S.G.R.	Total
Remisión de Información	271.614,87			4.000		<b>275.614,87</b>
Cartera Agraria	3.400.000,00					<b>3.400.000,00</b>
Cartera Manufactura	80.000,00					<b>80.000,00</b>
Cartera Turismo	680.000,00					<b>680.000,00</b>
Normativa Prudencial	932.755,35			800		<b>933.555,35</b>
Denuncias	2.500.000,00					<b>2.500.000,00</b>
Títulos Valores	352.600,00					<b>352.600,00</b>
Estados Financieros					66.752,41	<b>66.752,41</b>
No Remisión de Información		1.923.109,66		4.000	656,95	<b>1.927.766,61</b>
Cartera Micro financiera			74.344,92			<b>74.344,92</b>
Operaciones de Compra -Venta	2.500.000,00					<b>2.500.000,00</b>
<b>Total</b>	<b>10.716.970,22</b>	<b>1.923.109,66</b>	<b>74.344,92</b>	<b>8.800</b>	<b>67.409,36</b>	<b>12.790.634,16</b>

<sup>2</sup> Son aquellos Recursos de Reconsideración decididos a favor del sujeto que lo interpone, mediante el cual se revoca la Multa interpuesta o el Acto Administrativo que corresponda.

### 1-9. DESARROLLAR INTEGRALMENTE ACCIONES ESTRATÉGICAS ORIENTADAS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Con este objetivo específico se busca consolidar un modelo de gestión basado en procesos, orientado a resultados y medido con base en Indicadores, mediante el mantenimiento de los elementos necesarios para la formulación de los Planes Operativos y del Presupuesto de Ingresos y Gastos, de acuerdo con las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

Responsable del Objetivo:

- **Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización.**

La gestión de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización durante el ejercicio económico financiero 2014 fue la siguiente:

- Incorporación de mecanismos de seguimiento a la ejecución presupuestaria, realizándose ajustes para contar con un presupuesto más cercano a la realidad Institucional y la ejecución de una única Reformulación al Presupuesto de Ingresos y Gastos 2014, con base en la revisión de los ingresos calculados por los aportes que las Instituciones Sector Bancario deben realizar semestralmente a este Ente Supervisor.
- Consolidación de la información sobre ejecución presupuestaria Institucional, la cual refleja un resultado del 67,79% (gasto causado), con una disminución del 10,21% con respecto al 78,35% de ejecución registrada en el año 2013. Tal disminución en la ejecución es motivada a la dificultad presentada en los procesos de contratación de bienes, obras y servicios ocasionada por la situación económica por la cual atraviesa el país durante el año 2014.
- Evaluación continua de la Gestión Institucional, emitiéndose veintitrés (23) de los veinticuatro (24) Informes de Gestión previstos en la Planificación, representado un desempeño del 95,83% de la meta anual. Por otro lado, se realizaron trescientos cincuenta y tres (353) reportes de seguimiento de gestión sobre un total de cuatrocientos sesenta y ocho (468) previsto en la planificación, lo cual representa un 75,43% de logro de la meta anual. Los informes de seguimiento de la trayectoria presupuestaria presentan un 100% de logro con la emisión de la totalidad de los informes incluidos en la meta anual (84 informes).

- Seguimiento y evaluación de la liquidación y cierre del ejercicio económico-financiero 2014 a través de la herramienta de control administrativo Sistema Kerux

- Seguimiento y control de la carga en el Sistema de Programación de Compras Electrónicas de las estructuras presupuestarias (Sistema Nacional de Contrataciones).

- Continuación de la implementación funcional del Sistema de Control Gestión “Strategos” para fortalecer la Gestión Institucional, con el empoderamiento de las Unidades Administrativas en registro de la ejecución del Plan y seguimiento continuo de la gestión e incorporación de nuevos indicadores de gestión.

### 1-10. REALIZAR ACTUACIONES DE CONTROL FISCAL A FIN DE EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

La gestión de este objetivo se enfoca en la ejecución de actuaciones de control fiscal, orientadas a la evaluación del sistema de control interno de la Institución, incluyendo el grado de operatividad y eficacia de los sistemas de administración y de información gerencial, el examen de los registros y estados financieros para determinar su pertinencia y confiabilidad, así como iniciar los procedimientos de determinación de responsabilidades, a que hubiere lugar, en el marco de la legislación vigente, con la finalidad de:

- Asegurar el acatamiento del ordenamiento jurídico.
- Salvaguardar los recursos y bienes del patrimonio público.
- Garantizar razonablemente la rendición de cuentas.
- Asegurar una información administrativa, financiera y operativa útil, confiable y oportuna.
- Promover la eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Lograr el cumplimiento de planes, proyectos y el presupuesto.

Responsable del Objetivo:

- **Auditoría Interna.**

Para el año 2014, la Unidad de Auditoría Interna efectuó la cantidad de catorce (14) actuaciones de control fiscal, logran-

do a cabalidad el desempeño del objetivo, abarcando dos (02) auditorías operativas, cuatro (04) de seguimiento, dos (02) de gestión, cinco (05) de cumplimiento y una (1) de sistemas. Adicionalmente, se realizaron treinta y cuatro (34) actividades que no se encontraban planificadas.

Por otro lado, es de resaltar, que el Órgano de Control Fiscal ejecutó actividades relacionadas con: arqueos de caja chica, participación en calidad de observadores en los procesos de contratación pública, consultas de opiniones atendidas y valoraciones preliminares a los informes definitivos.

Así como, acciones inherentes al fortalecimiento del control interno institucional, tal como se describen a continuación:

- Una (01) Charla de Sensibilización sobre Control Interno para el personal de la Sudeban.
- (01) Conversatorio sobre las Normas para Fomentar la Participación Ciudadana a los Consejos Comunales y la Comunidad.
- (01) Procedimiento de Determinación de Responsabilidades Administrativas iniciado y culminado por esta Unidad.

## 1-11. EVALUAR Y CONTROLAR LA SEGURIDAD DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN

Mediante este objetivo se realizó la evaluación continua, así como la implementación y gestión de controles de seguridad que garanticen el cumplimiento de las políticas de seguridad de los activos de información de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Responsable del Objetivo:

- **Área de Seguridad de la Información.**

Los logros más resaltantes durante el año 2014, son los siguientes:

- En aras de difundir la cultura de la seguridad de la información en el Organismo, se realizaron publicaciones de artículos relacionados en esta materia, y Jornadas de Concientización hacia todas las áreas.
- Configuración y entrega de dispositivos cifrados a áreas neurálgicas de la organización.

- Realización de pruebas de penetración en aplicaciones y ambientes críticos de la institución.

- Actualización del licenciamiento de la herramienta Antivirus (McAfee).

- Se verificaron y ejecutaron 179 controles de cambios.

- Se mantiene el 100% de soporte a las Instituciones del Sector Bancario In-Situ, para la continuidad operativa a nivel de comunicaciones, soportando las aplicaciones de la Organización (SIF y AUTOAUDIT).

- Administración de los controles de accesos de Red y los Sistemas de Información.

- Administración de los accesos remotos VPN de los funcionarios en inspección bancaria.

- Generación y entrega de certificados digitales a las instituciones Financieras (Bancos, Casas de Cambios y Sociedades de Garantías Recíprocas).

- Se atendieron ciento nueve (109) solicitudes de soportes.

## 2. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA BANCARIO

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, respondiendo a su compromiso de cumplir con las funciones que le son conferidas por ley, se planteó el fortalecimiento del Sistema Bancario, a través de la aplicación de las mejores prácticas internacionales en materia de regulación bancaria, que permitan una supervisión más efectiva que contribuya con la estabilidad y solidez del sistema; ejercer una mejor y más exhaustiva supervisión y fiscalización del sistema, así como la aplicación de un nuevo enfoque basado en riesgo para la prevención y control de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo; igualmente se contempló la supervisión de la gestión que cumplen los interventores de las empresas relacionadas a los Grupos Financieros bajo régimen especial y las solicitudes de liquidación de dichas empresas.

Responsable del Objetivo:

- **Intendencia de Inspección y la Intendencia de las Instituciones Públicas del Sector Bancario para los Objetivos Específicos 2-1 y 2-2.**
- **Unidad Nacional de Inteligencia Financiera para el Objetivo Específico 2-3.**

### 2-1. REGULAR EL SISTEMA BANCARIO CONFORME A LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES, PARA LOGRAR UNA SUPERVISIÓN MÁS EFECTIVA, QUE CONTRIBUYA CON SU ESTABILIDAD

El desarrollo de este objetivo permitió establecer mecanismos para regular el funcionamiento del Sistema Bancario, mediante la creación de normas prudenciales; análisis y producción de información estadística; así como la evaluación de procesos para autorizar el funcionamiento de los sujetos obligados en los términos previstos en la legislación vigente. En este sentido, los resultados de este objetivo fueron los siguientes:

Responsable del Objetivo:

- **Gerencia General de Regulación.**

#### I. Establecer mecanismos para regular el funcionamiento del Sistema Bancario:

Responsable de la Iniciativa:

- **Gerencia de Normas Prudenciales.**

Se emitieron un total de veintiocho (28) normas, entre las que destacan:

- Circular N° SIB-II-GGR-GNP-08298 del 21 de marzo de 2014, dirigida a las instituciones bancarias, mediante la cual se instruyen los lineamientos en ocasión de la operación de sustitución de los certificados de participación desmaterializados emitidos por el BANDES.
- Resolución N° 048.14 del 1 de abril de 2014, contentiva de las “Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones que realizan las instituciones bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)”.
- Circular N° SIB-II-GGR-GNP-17401 del 23/05/2014, relativa los Valores Bolivarianos para la Vivienda 2014, emitidos por el Fondo Simón Bolívar.
- Normas relativas a la aplicación del superávit restringido.
- Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, contentiva al alcance de la resolución 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativa a la modificación del índice de adecuación patrimonio contable.
- Resolución N° 038.14 del 18 de marzo de 2014, contentiva de las modificaciones del Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, relativas al registro de las partidas correspondientes a las colocaciones, participaciones y créditos relacionados con el sector turismo.
- Resolución N° 049.14 del 1 de abril de 2014, contentiva de las modificaciones del Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, referentes a las cuentas y subcuentas que se utilizarán en el registro de las operaciones que se realicen en el Sistema Cambiario Alternativo de Administración de Divisas (SICAD II).
- Circular N° SIB-II-GGR-GNP-19800 del 11 de junio de 2014, relativa a los aspectos a considerar en las operaciones que se realizan a través del sistema cambiario alternativo de divisas (SICAD II).
- Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24282 del 14/07/2014, relativa a los aspectos a considerar en la apertura de las cuentas a la vista o a término para movilizar fondos en moneda extranjera.
- Resolución N° 113.14 del 13/09/2014, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24/10/2014, donde se establecen los Límites para las colocacio-

nes interbancarias.

- Resolución N° 033.14 del 14 de marzo de 2014, contentiva de las “Normas que regulan a los corresponsales no bancarios”.
- Resolución 111.14 del 11 de agosto de 2014, contentiva de las normas que regulan el uso de los servicios de la Banca Electrónica.
- Resolución N° 002.14 del 7 de enero de 2014, contentiva de las “Normas relativas a la protección de los usuarios y usuarias de los servicios financieros”.
- Circular N° SIB-II-GGR-GNP-40875 del 19/11/2014, relativa a “Aceptar los Estudios, Informes y Dictámenes firmados por los Licenciados en Administración y Economistas”.
- Circular signada con la nomenclatura SIB-II-GGR-GNP-10151 del 2 de abril de 2014, con alcance a las Resoluciones relativas a la constitución de provisiones para la cobertura de riesgo de la cartera agrícola.
- Circular signada con la nomenclatura SIB-II-GGR-GNP-CCD-11400 del 10 de abril de 2014, relativa al registro y pago de los recursos correspondientes a los servicios no financieros dirigidos al acompañamiento integral a las personas que reci-

ban financiamiento agrícola.

- Resolución 088.14 del 20 de junio de 2014, contentiva de las Normas relativas a la clasificación de los sectores del sistema Microfinanciero.
- Circular N° SIB-II-GGR-GNP-31509 del 11 de septiembre de 2014, relativa a los parámetros establecidos por el ministerio del Poder Popular para el Turismo (MINTUR), los cuales deben considerarse para evaluar y financiar los proyectos turísticos.
- Circular N° SIB-II-GGR-GNP-31510 del 11 de septiembre de 2014, relativa a las condiciones para créditos dirigidos a beneficiarios especiales de los créditos al sector turismo.
- Resolución N° 064.14 del 16/05/2014, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.484 del 27/08/14. Normas Generales relativas a la unidad de auditoría interna de las instituciones del sector bancario.
- Resolución N° 067.14 del 19/05/2014, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.485 del 28/08/14. Normas generales relativas a las funciones, responsabilidades del auditor externo, de las auditorías y de los informes auditados de las instituciones del sector Bancario.

A continuación se muestra tabla resumen de las normas emitidas clasificadas según la materia:

**Cuadro N° 5**  
**Normas Emitidas según tipo - Año 2014**

Clasificación	Cantidad	%
De la contabilidad	5	17,86
Normas de Seguridad Bancaria	1	3,57
Colocaciones Interbancarias	1	3,57
Corresponsales no Bancarios	1	3,57
Base de cálculo aporte a la Sudeban	2	7,14
Fondo de protección social de los depósitos bancarios	1	3,57
Tecnología de la información	1	3,57
Servicios a Clientes	2	7,14
Cartera Dirigidas	5	17,86
Régimen Cambiario de Administración de Divisas	2	7,14
Auditorías Externas	2	7,14
Manual de la Contabilidad	2	7,14
Asamblea de Accionista	1	3,57
Registro de Profesionales Externos	1	3,57
OFFSHORE	1	3,57
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100</b>

## II. Investigar y desarrollar información estadística para fortalecer la regulación y supervisión del Sector Bancario:

Responsables del Objetivo:

- **Gerencia de Investigación y Desarrollo Estadístico.**

Con el objeto de contribuir en el fortalecimiento del Sector Bancario, se suministró oportunamente la información estadística-financiera y se desarrollaron y/o actualizaron diecisiete (17) modelos estadísticos, los cuales son utilizados con el objeto de fortalecer el proceso de supervisión bancaria, orientándolo hacia una aptitud preventiva más que reactiva. Asimismo son utilizados para apoyar la creación o modificaciones de normas prudenciales, y como apoyo en la toma de decisión de Entes Gubernamentales con los que la Superintendencia trabaja de forma mancomunada, entre los que destacan:

- Riesgo de crédito por incumplimiento de la cartera de créditos las instituciones bancarias (VaR Crédito).
- Estimación de la probabilidad de intervención de una institución bancaria (Regresión Logística).
- Modelo para el pronóstico de la Rentabilidad.
- Modelo de pronóstico de la intermediación crediticia.
- Pronóstico de la Cuota de Contribución del Sector Bancario a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).
- Riesgo de crédito por incumplimiento por tipo de cartera (VaR de crédito por tipo de cartera).
- Riesgo Operativo (Fraudes).
- Riesgo de inversiones (VaR Inversiones).
- Modelo para el pronóstico de las carteras de créditos y otras colocaciones al sector productivo.
- Pronóstico de la cartera de créditos bruta.

De igual forma, se avanzó en la consolidación del Sistema de Información Integral Financiero (SIF), con la incorporación de las Sociedades de Garantías Recíprocas y Casas de Cambio. Dicho Sistema tiene por finalidad simplificar e integrar los me-

canismos de la Sudeban para recibir y procesar la información transmitida por las Instituciones Bancarias, las SGR y Casas de Cambio. Se destaca además la versatilidad del SIF permitiendo a la Sudeban apoyar al ministerio adscripción y otros organismos en el monitoreo de las operaciones que se realizan en los mecanismos complementarios para la adquisición de divisas.

## III. Investigar y desarrollar información estadística para fortalecer la regulación y supervisión del Sector Bancario:

Responsables del Objetivo:

- **Gerencia de Autorizaciones.**

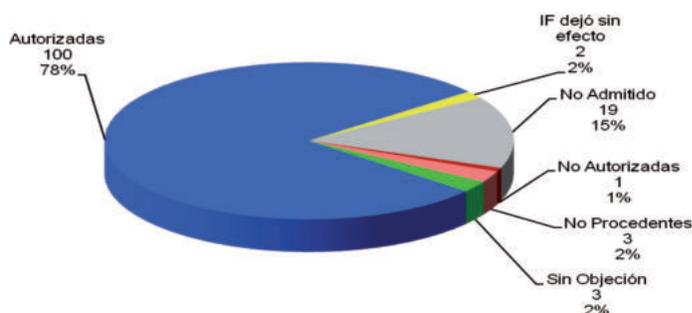
Los procesos autorizatorios contribuyeron con el fortalecimiento del Sistema Bancario, visto que dentro de ellos se encuentran los aumentos de capital social, las reposiciones de pérdidas, los reintegros de capital, las fusiones, transformaciones, entre otras; solicitudes éstas, necesarias para la estabilidad económica - financiera del Sistema. En este sentido, durante el año 2014 se autorizó lo siguiente:

- Establecimiento de Instituciones Financieras Extranjeras en el país:  
Representante en la República Bolivariana de Venezuela del China Development Bank, S.A.

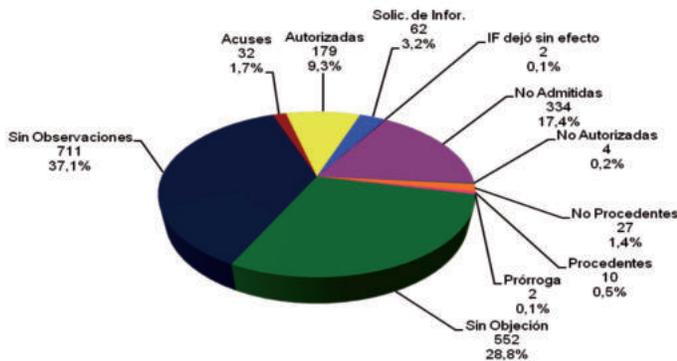
Asimismo, se procesaron dos mil novecientos treinta y ocho (2.938) solicitudes de autorización y notificación de las cuales se les dio pronunciamiento definitivo al 69,54%, distribuido de la siguiente manera:

**Gráfico N° 6**

**Procesos Autorizatorios con Pronunciamientos Definitivos: 128**



**Gráfico N° 7**  
**Procesos Notificatorios con Pronunciamientos Definitivos:**  
**1.915**



## 2-2. SUPERVISAR EL SISTEMA BANCARIO DE CONFORMIDAD CON LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES

La gestión de este objetivo estuvo orientada hacia la supervisión integral del Sistema Bancario de conformidad con las mejores prácticas nacionales e internacionales, manteniendo la evaluación del Sistema mediante procesos de inspección In Situ y evaluación Extra Situ, teniendo por objeto una apreciación global, cuantitativa y cualitativa de la calidad de los sistemas con que los sujetos obligados identifican, miden, administran y controlan sus riesgos.

Responsables del Objetivo:

- **Gerencia de Investigación y Desarrollo Estadístico.**
  - o Gerencia General de Inspección Banca Privada.
  - o Gerencia de Riesgo Tecnológico.
  - o Gerencia de Supervisión Riesgo Bancario.
  - o Área de Empresas Relacionadas Intervenidas.

Los logros más resaltantes de este objetivo durante el año 2014, son los siguientes:

### Proyecto Supervisión Bancaria

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a fin de mantener la estabilidad y el adecuado funcionamien-

to del Sistema Bancario; así como, fomentar su sano y equilibrado desarrollo, protegiendo los intereses de los usuarios y contribuyendo con el fortalecimiento de los sectores económicos estratégicos ejecuta el Proyecto Supervisión Bancaria. En este Proyecto confluyen las actividades In Situ y Extra Situ relacionadas con los aspectos financiero, de riesgo tecnológico, de riesgo bancario, de calidad de servicio, así como de prevención contra la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (inteligencia financiera), las cuales se realizan en la Intendencia de Inspección, Intendencia de Inspección Banca Pública, Gerencia General de Inspección Banca Privada y sus Gerencias de Inspección adscritas, Gerencia de Riesgo Tecnológico, Gerencia de Supervisión Riesgo Bancario, Área de Calidad de Servicio Bancario<sup>3</sup> y la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera<sup>4</sup>.

La **inspección In Situ** implica la revisión, evaluación y análisis financiero y contable de los principales activos; así como, la estructura funcional, organizativa y las políticas y controles internos relacionados con la administración de riesgos, con el objeto de determinar su correcta contabilización en incidencia en la estructura patrimonial a una fecha determinada, de las instituciones supervisadas por este Organismo que operan en el sector bancario. Estas actividades se realizarán a través de inspecciones efectuadas en la sede de las Instituciones y se clasifican en Generales y Especiales dependiendo del objetivo planteado.

Las visitas de inspección planificadas se descomponen en Inspecciones Financieras (Banca Pública y Banca Privada), de Riesgo Tecnológico, de Riesgo Bancario, de Calidad de Servicio Bancario y de Prevención contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

La **supervisión Extra Situ** comprende el análisis económico-financiero y tecnológico de manera sistemática y permanente desde la sede de la Sudeban, a través de información remitida por las Instituciones, su objetivo primordial es mantener el seguimiento constante de las operaciones efectuadas por la Entidad Bancaria, con el objeto de identificar riesgos potenciales, desviaciones e indicadores de alerta, a efectos de instruir las acciones correctivas pertinentes.

<sup>3</sup> Área que corresponde al Objetivo Estratégico N° 4: "Mejorar la Atención al Usuario por parte del Sistema Bancario", no obstante sus Inspecciones están incluidas en el Proyecto Supervisión Bancaria.

<sup>4</sup> Unidad que corresponde al Objetivo Específico N° 2-3: "Prevenir y Controlar la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo en el Sistema Bancario Nacional Conforme a un Nuevo Enfoque Basado en Riesgo", no obstante sus Inspecciones están incluidas en el Proyecto Supervisión Bancaria.

Al cierre del año 2014, se ejecutó un total de doscientas cuarenta y cuatro (244) visitas de inspección, cubriendo el plan de inspección programado en un 89,71%. En relación con la Supervisión Extra Situ, se cumplió con lo programado en un 100,00% ejecutándose adicionalmente dos mil cuatrocientos treinta y cinco (2.435) evaluaciones a Instituciones del Sector Bancario, según se indica a continuación:

**Cuadro N° 6**  
**Resultado General - Año 2014**

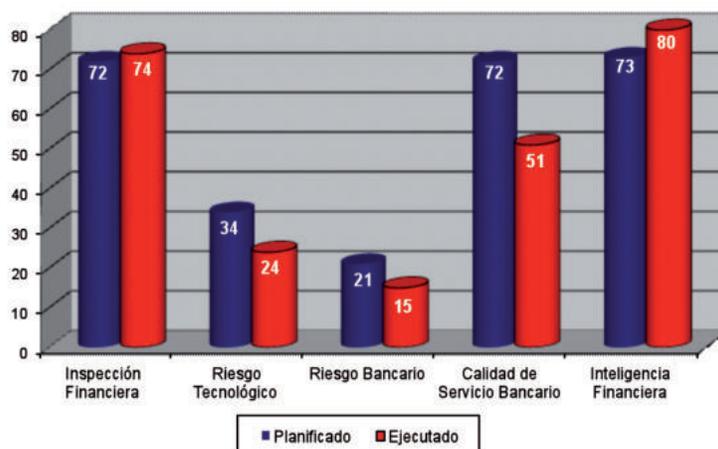
Actividades	Planificado	Ejecutado	% Logro
Inspección In Situ <sup>1</sup>	272	244	89,71%
Supervisión Extra Situ <sup>2</sup>	6.176	8.611	100%

Conforme al tipo de inspección, en el siguiente cuadro se indica el desempeño del Proyecto Supervisión Bancaria:

**Cuadro N° 7**  
**Proyecto Supervisión Bancaria Por Tipo de Inspección - Año 2014**

Inspección In Situ	Planificado	Ejecutado	% Logro
Inspección Financiera	72	74	100%
• Banca Privada	41	43	100%
• Banca Pública	31	31	100%
Riesgo Tecnológico	34	24	70,59%
Riesgo Bancario	21	15	71,43%
Calidad de Servicio Bancario	72	51	70,83%
Inteligencia Financiera	73	80	100%
<b>Total Visitas</b>	<b>272</b>	<b>244</b>	<b>89,71%</b>

**Notas:** Siete (7) Inspecciones no concluidas de Riesgo Tecnológico cierran el año con un avance promedio del 98,5%.  
Seis (6) Inspecciones no concluidas de Riesgo Bancario cierran el año con un avance promedio del 72%.



<sup>5</sup> Corresponde a la inspección realizada en la Sede de las Instituciones Bancarias.

<sup>6</sup> Actividad que se ejecuta en las oficinas de la Sudeban.

Es de mencionar que el Sector Bancario para el cierre del año 2014 estaba conformado por setenta (70) Instituciones, de las cuales, treinta y cinco (35) son Instituciones Bancarias y treinta y cinco (35) No Bancarias. El mencionado sector está distribuido por los siguientes sistemas:

**Cuadro N° 8**  
**Sector Bancario Nacional - Distribución por Sistemas - Ene-Dic/2014**

Distribución por Sistemas	N° Instituciones	
	Al 01/01/2014	Al 31/12/2014
<b>Sistema Bancario</b>	<b>35</b>	<b>35</b>
Banca Universal	23	23
Banca Comercial	1	1
Banca con Leyes Especiales	5	5
Banca de Desarrollo	6	6
<b>Sistema No Bancario</b>	<b>35</b>	<b>35</b>
Sociedades de Garantías Recíprocas	21	21
Sociedad de Capital de Riesgo Venezuela, C.A.	1	1
Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (Fonpyme)	1	1
Casas de Cambio	12	12
<b>Total Sector Bancario Nacional</b>	<b>70</b>	<b>70</b>

**La Evaluación Extra Situ**, comprende la medición de más de veinte indicadores correspondientes a la revisión permanente que se realiza a las Instituciones Financieras públicas y privadas desde la sede de la Sudeban e incluyen: asambleas ordinarias y extraordinarias, cartera de inversiones, control de bienes recibidos en pago, control de cierre semestral, control de créditos, planes especiales evaluados, situación económico-financiera, evaluaciones de riesgo tecnológico y bancario, entre otros, presentando los siguientes resultados:

**Cuadro N° 9**  
**Evaluación Extra Situ - Año 2014**

Supervisión Extra Situ	Planificado	Ejecutado	% Logro
Banca Privada	3.331	5.270	100 %
Banca Pública	2.712	3.196	100 %
<b>Total</b>	<b>6.008</b>	<b>8.160</b>	<b>100 %</b>

En virtud que la ejecución del Proyecto Supervisión Bancaria coadyuva en la estabilidad y el adecuado funcionamiento del Sistema Bancario, para obtener una medición acorde con su desempeño global, la Sudeban utiliza el “Índice de Desempeño Bancario” ponderado, a fin de tener una medición objetiva de su comportamiento.

Este índice es una medida resumen del desempeño del siste-

ma para un período de tiempo determinado, que se obtiene partiendo del comportamiento de diez (10) indicadores correspondientes a cinco (5) áreas críticas del Sector Bancario, a saber: patrimonio, calidad de activos, gestión administrativa, rentabilidad y liquidez, que luego es ponderado por la cantidad de activos respectivos de cada Institución Bancaria. Durante el año 2014, el Índice de Desempeño Bancario presentó la medición que se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 11**  
**Ejecución Financiera del Proyecto Supervisión Bancaria - Año 2014**

Índice de Desempeño Bancario Ponderado	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre
	61,30%	61,12%	58,98%	66,47%

### Ejecución Financiera del Proyecto Supervisión Bancaria

La ejecución financiera del Proyecto Supervisión Bancaria al 31 de diciembre del año 2014 arrojó un total de Trescientos Veintitrés Millones Setecientos Seis Mil Quinientos Ochenta y Seis Bolívares con Noventa y Ocho Céntimos (Bs. 323.706.586,98), según se muestra en el siguiente resumen:

**Cuadro N° 11**  
**Ejecución Financiera del Proyecto Supervisión Bancaria - Año 2014**

Acción Específica	Presupuesto 2014			
	Original	Modificado	Ejecutado	% Ejecución
Gastos de Personal	327.819.969	363.209.243	319.233.094,71	87,89
Servicios No Personales	4.500.000	4.500.000	4.473.492,27	99,41
<b>Totales</b>	<b>332.319.969</b>	<b>367.709.243</b>	<b>323.706.586,98</b>	<b>88,03</b>

Al comparar la ejecución financiera del año 2013 con el año precedente se observó un incremento de 59,90% como producto de un incremento de 61,11% en los Gastos de Personal y del 4% en Servicios No Personales (viáticos destinados a las visitas de inspección a las Instituciones Supervisadas por la Sudeban).

**Cuadro N° 12**  
**Ejecución Financiera del Proyecto Supervisión Bancaria - Año 2013/2014**

Acción Específica	Ejecución		Variación	
	Año 2013	Año 2014	Absoluta	Relativa
Gastos de Personal	198.145.364,69	319.233.094,71	121.087.730,02	61,11%
Servicios no Personales	4.301.590,44	4.473.492,27	171.901,83	4%
<b>Totales</b>	<b>202.446.955,13</b>	<b>323.706.586,98</b>	<b>121.259.631,85</b>	<b>59,90%</b>

### Empresas Relacionadas Intervenidas

En pro del saneamiento de los activos en manos del Estado Venezolano que pertenecieron a los Grupos Financieros intervenidos, se liquidaron las siguientes empresas relacionadas:

**Cuadro N° 13**  
**Empresas Relacionadas a los Grupos Financieros Liquidados - Año 2014**

Grupo Financiero	Nombre de la Empresa	N° Res.	Fecha	Gaceta Oficial	Fecha
Federal	Catina, C.A.	135.14	08/10/2014	40.550	27/11/2014
	La Reintegradora, S.A.	137.14	08/10/2014	40.550	27/11/2014
	Corporación Canaima, S.A.	136.14	08/10/2014	40.560	11/12/2014

### 2-3. PREVENIR Y CONTROLAR LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN EL SISTEMA BANCARIO NACIONAL CONFORME A UN NUEVO ENFOQUE BASADO EN RIESGO

La Superintendencia de las Instituciones Sector Bancario, orienta sus esfuerzos institucionales para emplear las mejores prácticas y estándares internacionales para prevenir que el Sistema Bancario Nacional sea utilizado como medio para legitimar capitales, o financiar actividades terroristas, a través de la aplicación de una supervisión con un enfoque basado en riesgo.

Responsable del Objetivo:

- **Unidad Nacional de Inteligencia Financiera.**

Como logros dentro del ámbito de las actividades de prevención, control y detección de legitimación de capitales desarrolladas por la Sudeban a través de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera se destacan los siguientes:

#### Área de Inteligencia Financiera

Al cierre del ejercicio 2014, se recibieron dos mil trescientos veintisiete (2.327) Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) por parte de los Sujetos Obligados y de los Organismos de Control que han suscrito convenios de Intercambio de Información de Inteligencia Financiera con esta Superintendencia. En comparación con el año 2013, se observa una disminución en la remisión de los RAS equivalente al veinticuatro coma sesenta y dos por ciento (24,62%), al recibir tres mil ochenta y siete (3.087) Reportes.

**Cuadro N° 14**

**Reportes de Actividades Sospechosas Recibidos - Informes realizados y enviados al Ministerio Público - Por trimestre Año 2014**

Trimestre	RAS Recibidos	Informes Realizados	Informes Tipo A	Informes Tipo B	Informes de Inteligencia enviados al Ministerio Público
I	772	303	79	224	98
II	563	494	274	220	292
III	561	512	140	372	63
IV	431	378	271	107	358
<b>Total</b>	<b>2.327</b>	<b>1.687</b>	<b>764</b>	<b>923</b>	<b>811</b>

Durante el período se analizaron mil seiscientos ochenta y siete (1.687) Reportes de Actividades Sospechosas (RAS), de los cuales setecientos sesenta y cuatro (764) fueron clasificados tipo A; es decir, presentaron suficientes elementos de riesgo para ser remitidos al Ministerio Público quien evaluará la procedencia o no de la apertura de una investigación, y novecientos veintitrés (923) tipo B que se mantienen en el archivo de la UNIF, a la espera de información adicional que pueda complementar el análisis. Del total de informes tipo A correspondientes al año 2014 y otros provenientes del año 2013 fueron enviados al Ministerio Público un total de ochocientos once (811) Informes de Inteligencia, algunos de ellos conformados por uno o más Reportes de Actividades Sospechosas (RAS).

Asimismo, en apoyo permanente a las investigaciones realizadas por el Ministerio Público en los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (LC/FT) y otros de de-

linuencia organizada; se procesó la información requerida por el referido órgano, mediante la elaboración de tres mil veintitrés (3.023) Oficios y novecientos sesenta y seis (966) Circulares; desglosados de la siguiente manera: seiscientos dos (602) Oficios dirigidos a las Instituciones Financieras y dos mil cuatrocientos veintiuno (2.421) al Ministerio Público. En cuanto a las Circulares, destacan las solicitudes de Información Financiera y Bloqueos o Inmovilizaciones de Instrumentos Financieros.

#### Área de Inspección de Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (LC/FT)

El Área de Inspección de Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (LC/FT), adscrita a la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), realiza supervisión In Situ y Extra Situ a los Sujetos Obligados para prevenir que el Sistema Financiero Nacional sea utilizado como

medio para legitimar capitales, a través de un enfoque de supervisión con base a riesgo, el cual se encuentra establecido en la Resolución 119-10 “Normas relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras” (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario), de fecha 09 de marzo de 2010, publicada en la Gaceta Oficial Nro. 39.388, de fecha 17 de marzo de 2010; así como demás Resoluciones y Circulares emitidas por este Organismo sobre la materia.

Dicha Resolución, tiene por objeto establecer y unificar las normas y procedimientos que como mínimo los Sujetos Obligados deben adoptar e implementar para prevenir la LC/FT, tomando en cuenta el nivel de riesgo de sus respectivas estructuras, clientes, negocios, productos, servicios, canales de distribución, mercados y jurisdicciones donde operan, con el fin de mitigar los riesgos que se derivan de la posibilidad que sean utilizados como mecanismos para legitimar capitales provenientes de las actividades ilícitas o de delitos relacionados con la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo. Asimismo, esta norma tiene por objeto permitir a la Sudeban, el control, la inspección, vigilancia, supervisión y fiscalización de las operaciones que puedan realizarse a través del Sistema Financiero Venezolano, relacionados con dichos delitos.

Al cierre del año 2014, se realizaron visitas de inspección al Sistema Bancario Nacional para verificar el cumplimiento de las normas antes indicadas, según se detalla a continuación:

- Setenta y dos (72) Visitas de Inspección General a: Bancos Universales, Bancos Microfinancieros, Bancos Comerciales, Sociedades de Garantías Recíprocas, Sociedad de Capital de Riesgo, Casas de Cambio y Oficinas de Representación.
- Dos (2) operativos especiales para verificar y medir el cumplimiento de la Política Conozca a su Cliente como aspecto vital de la normativa de prevención y control de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo; realizados en los estados Lara y Monagas, a sesenta (60) y cincuenta (50) oficinas bancarias; respectivamente, en un total de veinticuatro (24) Sujetos Obligados con presencia física en dichos estados; realizando la revisión de dos mil cuatrocientos setenta y cinco (2.475) expedientes de clientes.
- Cincuenta y siete (57) Visitas de Inspección Especial a fin de verificar ciento cincuenta y siete (157) expedientes de personas naturales y ciento veintidós (122) de personas jurídicas que han utilizado las entidades bancarias que actúan como operadores cambiarios del Sistema Bancario ante el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II).

Durante el periodo antes indicado, fueron evaluados noventa (90) informes emitidos por los Auditores Externos con motivo a la celebración de las Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias de Accionistas de los Sujetos Obligados, generando la cantidad de ciento veintidós (122) oficios a las referidas Instituciones.

Igualmente se atendieron doscientas ochenta y un (281) comunicaciones emitidas por los Sujetos Obligados referente a notificaciones periódicas y consultas sobre el marco jurídico legal vigente.

#### Otros logros:

En la lucha contra los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), participó en actividades de asesoría y capacitación; así como, reuniones, mesas de trabajo con diferentes Instituciones y Organismos del Estado venezolano y Organismos Internacionales, a fin de fortalecer los mecanismos de cooperación y el intercambio de experiencias en la mitigación de riesgos relacionados a estos delitos, entre los cuales se destacan:

- Participación reuniones y/o mesas técnicas de trabajo de la Red Contra la Legitimación de Capitales de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), así como articulación permanente con las áreas relacionadas en la Superintendencia Nacional de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG), la Superintendencia Nacional de Valores (SNV), la Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles (CNC), el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), entre otros, al constituirse como punto de referencia nacional en la lucha contra la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.
- Apoyo permanente en el asesoramiento a la vocería y representación de la República Bolivariana de Venezuela ante el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), para coadyuvar en las acciones implementadas por las Instituciones del Estado venezolano en materia de prevención, control, supervisión y fiscalización de los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo; a fin de alcanzar la exclusión de nues-

tro país del proceso de revisión regular intensificado del Grupo de Revisión para la Cooperación Internacional (ICRG) (por sus siglas en inglés) de dicho Grupo Intergubernamental, con el objeto de lograr un proceso de revisión bienal, posicionando a nuestro país como referente en la región, al lograr su exclusión de dicho proceso mediante la implementación de medidas concretas y contundentes en la materia que nos ocupa.

- Coordinación de la representación venezolana en la Comisión Contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo del Subgrupo de Trabajo número 4 (SGT4) “Asuntos Financieros” del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), en cuya labor planificó el Programa de Pasantías del citado Grupo Intergubernamental, desde el 27 al 31 de julio de 2014, realizado en el Salón Bicentenario de esta Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban).

- La UNIF ha brindado apoyo a la Contraloría General de la República a través de su participación en el Comité de Apoyo Técnico de Seguimiento a la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción y de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, para la defensa de los intereses de la República ante el actual Proceso de Evaluación llevado por la Organización de Naciones Unidas, en reunión de examen evaluativo con Emiratos Árabes Unidos y la República de Chile, en mayo de 2014 en Viena, República de Austria.

- La UNIF ha participado proporcionando información y planteamientos concretos, en la II Reunión Multilateral de Seguimiento y Monitoreo de las Operaciones tramitadas mediante el Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE) realizada en el mes de mayo en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

- La UNIF participó en reunión del Grupo de Trabajo de Delincuencia Organizada Transnacional de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), realizada en junio de 2014, elaborando la propuesta venezolana para la concreción de una “Guía sobre Buenas Prácticas para la Prevención, el Control y la Persecución Efectiva de los Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo”.

- La UNIF ha participado activamente en la Red contra Legitimación de Capitales, que forma parte del Octavo Vértice de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela, impulsado por el Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores, Justicia y Paz, brindando apoyo técnico a los distintos organismos que la conforman, constituyéndose así en una referencia nacional

en la materia.

- Fomento de una cultura preventiva de los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, mediante la capacitación a empleados de los Sujetos Obligados de la Sudeban, así como en diferentes Instituciones y Organismos del Estado venezolano a través de talleres y ponencias relacionadas.

- La UNIF ha coadyuvado con el estudio de los riesgos asociados a los delitos de Legitimación de Capitales y de Delincuencia Organizada en general en las zonas fronterizas con la República de Colombia, participando activamente en las reuniones Binationales, realizadas en nuestras ciudades de Maracaibo, Estado Zulia y Caracas, así como en Bogotá, República de Colombia.

### 3. CONVERSIÓN DEL SISTEMA BANCARIO HACIA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ECONOMÍA

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, consecuente con la necesidad de contribuir con los fines superiores del Estado, mantiene un objetivo estratégico que propicie, a través del ejercicio de la Supervisión Bancaria, que el Sistema Bancario Nacional encamine sus esfuerzos hacia el otorgamiento de créditos a los sectores productivos de la economía. A su vez, con este objetivo se pretende establecer mecanismos de cooperación con los Organismos vinculados a los sectores estratégicos, a fin de desarrollar políticas que propicien la generación de incentivos hacia el desarrollo de la economía nacional de manera integral.

#### 3-1. SUPERVISAR EL DESEMPEÑO DE LAS CARTERAS DIRIGIDAS OTORGADAS POR EL SISTEMA BANCARIO

En aras de lograr que el sistema financiero apoye e impulse a los sectores productivos, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) ejerce supervisión constante a las Carteras de Créditos Dirigidas de las Instituciones del Sector Bancario, presentando para el año 2014, un desempeño del 100% de lo programado en la evaluación de la Evolución Mensual de Carteras Dirigidas, Informes de Créditos Otorgados por Instituciones Financieras, Informes del Desempeño de Bancos Públicos, Informes de Evaluación del Cumplimiento de las Carteras e Informes de Asambleas.

Responsable del Objetivo:  
-Intendencia de Inspección  
- Área Carteras Dirigidas.

Como resultado de la gestión realizada por el Área de Carteras Dirigidas se visualizó un mayor apoyo a los sectores productivos del país por parte de las Instituciones del Sector Bancario, presentando como resultado al cierre del mes de diciembre de 2014 un incremento en los créditos otorgados por dichas Instituciones. Este comportamiento de las Carteras de Créditos Dirigidas es el resultado del trabajo conjunto entre los Ministerios Sectoriales, el Sector Bancario y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), como producto del fortalecimiento en el financiamiento. Al realizar un análisis comparativo de los resultados de los años 2011 al 2014 se observa:

**Cuadro N° 15**  
**Crecimiento Interanual de las Carteras Dirigidas - Año 2011 al Año 2014 - (Millones de Bs.)**

Tipo de Cartera	Año 2011	Año 2012	Crecimiento	Año 2013	Crecimiento	Año 2014	Crecimiento
Manufactura	28.153	39.611	40,70%	62.149	56,90%	115.635	86,06%
Agrícola	48.724	63.797	30,94%	98.161	53,86%	176.831	80,14%
Microcrédito	9.723	20.555	111,41%	36.206	76,14%	56.228	55,30%
Turismo	5.053	7.529	49%	13.726	82,31%	24.133	75,82%

Cabe destacar que la Sudeban ha realizado esfuerzos trascendentales para lograr el apoyo del Sector Bancario al desarrollo integral de la economía, a través de una mejor supervisión del desempeño de las Carteras Dirigidas. En ese sentido, por tercer año consecutivo se logró superar el cumplimiento de ley de todas las carteras dirigidas supervisadas, presentando el siguiente desempeño:

**Cuadro N° 16**  
**Carteras Dirigidas - Cumplimiento de Instituciones Bancarias - Años 2012 al 2014**

Tipo de Cartera	% Mínimo exigido Año 2012	% Cumplimiento Año 2012	% Mínimo exigido Año 2013	% Cumplimiento Año 2013	% Mínimo exigido Año 2014	% Cumplimiento Año 2014
Manufactura	10%	14,47%	10%	15,28%	10%	17,67%
Agrícola	24%	33,12%	22%	32,66%	25%	35,61%
Microcrédito	3%	6,17%	3%	7,39%	3%	6,72%
Turismo	3%	3,25%	4%	4,12%	4,25%	4,81%

El detalle de las estadísticas del desempeño de las Carteras Dirigidas es mostrado en los informes publicados por esta Superintendencia, a través de la Gerencia de Investigación y Desarrollo Estadístico.

Es importante resaltar que en 2014 la Sudeban continuó con el plan piloto de visitas de acompañamientos a empresas beneficiarias de créditos de los sectores manufactureros y turísticos, conjuntamente con los Ministerios responsables de las carteras de los sectores productivos, con el objetivo de verificar el uso y destino de los fondos otorgados en financiamientos a los productores y productoras de esos sectores económicos, realizándose un total de veintiocho (28) visitas. Los resultados de las visitas realizadas permiten fortalecer las políticas de fi-

nciamiento hacia los sectores productivos y mejorar los mecanismos de supervisión de la actividad bancaria, a fin de dar cumplimiento a la normativa que rige la materia.

#### **4. MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO POR PARTE DEL SISTEMA BANCARIO**

Este objetivo está orientado a desarrollar mecanismos que contribuyan con la mayor inclusión social en los servicios que ofrece el Sistema Bancario Nacional y ejercer supervisión especializada a través de visitas de inspección. Así como, desarrollar acciones para mejorar la atención que la Sudeban les presta a los ciudadanos para canalizar sus denuncias, reclamos y necesidades en el marco de la normativa legal vigente.

#### 4.1 - SUPERVISAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS BANCARIOS

Este objetivo se orienta a ejercer supervisión especializada a las Instituciones Bancarias para implantar mecanismos que permitan verificar la calidad de los servicios prestados por el Sistema Bancario a sus usuarios; así como, el nivel de cumplimiento de las normativas aplicables que rigen la materia. Igualmente, se busca desarrollar y aplicar mecanismos que contribuyan a incrementar la población bancarizada, mediante la promoción de mesas técnicas y la cooperación con los Organismos relacionados, así como la generación de normativas que promuevan la inclusión del mayor número de ciudadanos hacia los servicios ofrecidos por el Sistema Bancario Nacional.

Responsable del Objetivo:

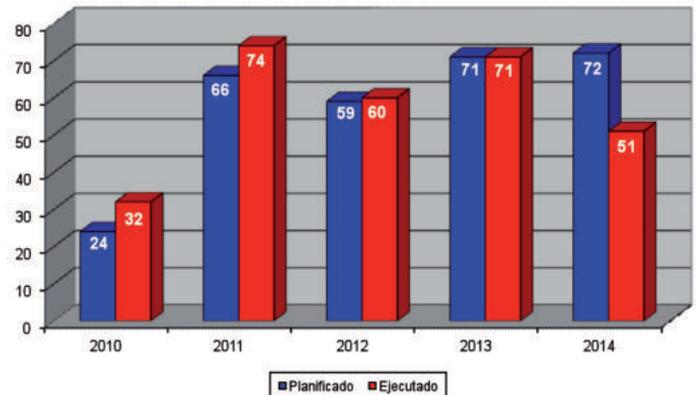
- **Intendencia de Inspección.**
- **Área Calidad de Servicio Bancario.**

Para darle cumplimiento al Objetivo Estratégico, resaltan las siguientes acciones:

- Evaluación semestral a los Informes de Gestión del Defensor del Cliente de las Entidades Bancarias.
- Mediante la aplicación del principio de Supervisión Bancaria In Situ, el Área de Calidad de Servicio Bancario se planteó ejecutar setenta y dos (72) visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las Resoluciones inherentes a la protección de los usuarios y atención a las personas con discapacidad, tercera edad y mujeres embarazadas. Al cierre del año 2014, se realizaron un total de sesenta y un (61) lográndose emitir cincuenta y un (51) Informes de Inspección (70,83% de logro) y quedando diez (10) Inspecciones con un 98,10% de avance. Del plan inicial se omitió la realización de visitas de inspección a nueve (9) Casa de Cambio, debido a la merma de operaciones con motivo de la salida del SICAD II.
- Incorporación de un nuevo marco de referencia determinado por la estructuración de las Regiones Estratégicas de Desarrollo (REDIS) de las zonas Central, Oriental, Occidental, Los Llanos, Guayana y Los Andes, con el objeto de hacer cumplir las normativas legales vigentes, mejorar la atención al Usuario por parte de las Instituciones Bancarias e impulsar una política de desconcentración territorial, se ejecutaron

1.271 inspecciones de calidad de servicio en todo el país, incrementando en 1.717% las visitas de inspección realizadas con respecto al año 2013.

**Cuadro N° 15**  
**Crecimiento Interanual de las Carteras Dirigidas**  
**Año 2011 al Año 2014 - (Millones de Bs.)**



#### 4.2 - DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN MEJORAR Y AMPLIAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO QUE ACUDE A LA SUDEBAN

Este objetivo busca definir, ejecutar, controlar y evaluar acciones tendentes a proveer atención oportuna, eficaz y eficiente al ciudadano que requiere los servicios de la Sudeban, tanto de forma personalizada como por vía telemática, con el fin de suministrar y/o asesorar, así como gestionar sus requerimientos relacionados con reclamos y/o denuncias, quejas, sugerencias o peticiones. Incluye la atención de requerimientos de situación crediticia (SICRI), denuncias, certificados de registro de profesionales, peritos evaluadores; así como organizaciones en el ejercicio de la participación ciudadana y de contraloría social establecido en la legislación vigente.

Responsable del Objetivo:

- **Oficina de Atención Ciudadana.**

En materia de denuncias, la Oficina de Atención Ciudadana recibió la cantidad de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve (4.449) casos, logrando culminar la cantidad de tres mil ochocientos cuarenta y cuatro (3.844) expedientes, atendiendo al proceso de actualización período 2002-2010; así como, los casos pertenecientes a períodos 2011-2013 y el año corriente; con una incidencia del 64% en la Banca Privada y un 35% en la Banca del Estado, principalmente.

**Cuadro N° 17**  
**Situación de las Denuncias Recibidas y Culminadas - Año 2014**

Período	Denuncias Recibidas	Denuncias Culminadas			
		2002-2010	Períodos Anteriores (1)	Período Actual (2)	Total
Enero-Febrero	762	33	332	13	378
Marzo-Abril	731	91	673	119	883
Mayo-Junio	846	181	297	144	622
Julio-Agosto	771	124	366	215	705
Septiembre-Octubre	762	93	375	282	750
Noviembre-Diciembre	577	46	176	284	506
<b>Total</b>	<b>4.449</b>	<b>568</b>	<b>2.219</b>	<b>1.057</b>	<b>3.844</b>

(1) Corresponde a la actualización de los años 2011-2013.

(2) Corresponde a la actualización del año 2013.

**Cuadro N° 18**  
**Denuncias Recibidas según Subsistema Financiero - Año 2014**

Subsistema Financiero	Operaciones Electrónica (1)	Operación No Ejecutada	Bloqueo de Cuentas	Cheques	Otros (2)	Calidad de Servicio	SICRI	Crédito Vehic.	Crédito Hipotec.	Créditos No Reconoc.	Otros Créditos (3)	Total
Banca Privada	2.248	43	27	287	120	125	0	0	5	8	4	2.867
Banca del Estado	1.151	26	135	77	57	84	0	5	14	14	7	1.570
Casa de Cambio	0	0	0	0	5	4	0	0	0	0	0	9
Otras Instituciones Financieras.	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	3
<b>Total</b>	<b>3.399</b>	<b>69</b>	<b>163</b>	<b>364</b>	<b>184</b>	<b>213</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>11</b>	<b>4.449</b>

(1) Incluye: Débitos No Reconocidos (1548); Dinero No Dispensado. (99), Internet Banking (987) y Tarjetas de Crédito (765).

(2) Otros: Bonos, Sobregiros CENCOEX, remesas familiares y estudiantiles en divisas, intereses de créditos, liberación de hipotecas y Reservas de Dominio, usurpación de identidad, hurto, robo y negativa de créditos.

(3) Otros Créditos: Operaciones financieras de créditos agrícolas, comerciales, microcréditos, préstamos con garantía hipotecaria, y cajas de seguridad.

De la totalidad de denuncias culminadas, un mil ochocientas cincuenta y cinco (1.855), resultaron procedentes, equivalentes a un 48% del total de las denuncias culminadas y el resto, un mil novecientos ochenta y nueve (1.989), fueron improcedentes (52%). Estos casos están relacionados con diferentes servicios ofrecidos por las Instituciones Bancarias, entre los que destacan: Débitos No Reconocidos, (35%); Tarjetas de Crédito (17%); Operaciones No Reconocidas Internet Banking (13%) y Otros (11%).

**Cuadro N° 19**  
**Relación de Denuncias Culminadas por Servicio Bancario - Año 2014**

Servicio Bancario	Trimestres								Sub-Total		Total Anual
	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		P	I	
	P	I	P	I	P	I	P	I			
Débitos No Reconocidos	90	214	201	144	146	160	115	294	552	812	1.364
Tarjetas de Crédito	80	60	149	43	115	42	82	71	426	216	642
Operaciones No Reconocidas Internet Banking	47	11	74	17	138	41	132	51	391	120	511
Cheques	48	51	53	38	57	46	41	47	199	182	381
Operaciones no Ejecutadas	2	1	0	1	3	2	6	4	11	8	19
Dinero no Dispensado	12	6	24	1	17	2	6	6	59	15	74
Bloqueo de Cuentas	0	2	8	8	3	3	3	4	14	17	31
Otros (1)	25	125	32	69	23	64	27	70	107	328	435
SICRI	0	6	2	3	0	1	1	2	3	12	15
Calidad de Servicio	18	63	14	52	19	35	14	26	65	176	241
Créditos Hipotecarios	3	24	7	24	3	6	2	15	15	69	84
Créditos Vehículos	0	2	5	9	0	1	2	2	7	14	21
Otros Créditos (2)	1	5	3	5	1	2	0	7	5	19	24
Créditos no Reconocidos	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>326</b>	<b>570</b>	<b>572</b>	<b>415</b>	<b>526</b>	<b>405</b>	<b>431</b>	<b>599</b>	<b>1.855</b>	<b>1.989</b>	<b>3.844</b>

(P) = Procedente. (I) = Improcedente.

(1) Bonos, Sobregiros CENCOEX, remesas familiares y estudiantiles en divisas, intereses con los créditos, liberación de hipotecas y reservas de dominio, usurpación de identidad, así como hurto, robo, negativa de créditos.

(2) Otros Créditos: Incluye denuncias realizadas por operaciones financieras de créditos agrícolas, comerciales, microcréditos, préstamos con garantía hipotecaria y cajas de seguridad.

Dentro del Sistema Bancario Nacional, las denuncias culminadas recaen principalmente en la Banca Privada y la Banca del Estado, lo cual en valores relativos representa el 65% y 33% respectivamente, tal como se indica en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 20**  
**Cantidad de Denuncias Culminadas según Subsistema Financiero - Año 2014**

Subsistema Financiero	Operaciones Electrónicas (1)		Operación no Ejecutada		Bloqueo de Cuentas		Cheques		Otros (2)		Calidad de Servicio		SICRI		Créditos Vehic.		Créditos Hipotec.		Créditos No Recon.		Otros Créditos (3)		Total General
	P	I	P	I	P	I	P	I	P	I	P	I	P	I	P	I	P	I	P	I	P	I	
	Banca Privada	948	817	6	6	6	13	170	132	61	172	35	108	2	5	1	2	6	18	1	0	2	
Banco del Estado	479	345	5	2	8	5	29	49	41	118	29	63	1	7	6	12	9	46	0	1	3	8	1.266
Banca Liquidada	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Banco de Desarrollo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Casas de Cambio	0	0	0	0	0	0	0	0	3	33	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40
Otras Instituciones Financieras	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	11
<b>TOTAL</b>	<b>2.591</b>	<b>19</b>	<b>32</b>	<b>381</b>	<b>434</b>	<b>241</b>	<b>15</b>	<b>21</b>	<b>84</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>3.844</b>											

(P) = Procedente. (I) = Improcedente.

(1) Incluye: Débitos No Reconocidos; Tarjetas de Crédito; Operaciones Internet Banking y Dinero No Dispensado.

(2) Otros: Bonos, Sobregiros CENCOEX, remesas familiares y estudiantiles en divisas, intereses de créditos, liberación de hipotecas y Reservas de Dominio, usurpación de identidad, hurto, robo y negativa de créditos.

(3) Otros Créditos: Operaciones financieras de créditos agrícolas, comerciales, microcréditos, préstamos con garantía hipotecaria, y cajas de seguridad.

Por otra parte, en relación a la atención personalizada de usuarios que gestionaron su situación crediticia ante el SICRI, se emitieron once mil setecientos cincuenta y seis (11.756) reportes, agrupados entre personas naturales y jurídicas, de la siguiente manera:

- Personas Naturales: once mil seiscientos noventa y dos (11.692) casos atendidos, de los cuales el 68% ya poseían crédito.
- Personas Jurídicas: sesenta y cuatro (64) constancias de posición crediticia, de las cuales el 53% tenían algún tipo de crédito.

**Cuadro N° 21**  
**Cantidad de Reportes Emitidos SICRI - Año 2014**

Usuarios	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
<b>Personas Naturales</b>					
Sin crédito	857	1.018	1.053	786	3.714
Con crédito	1.634	1.997	2.360	1.987	7.978
<b>Subtotal</b>	<b>2.491</b>	<b>3.015</b>	<b>3.413</b>	<b>2.773</b>	<b>11.692</b>
<b>Personas Jurídicas</b>					
Sin crédito	4	10	15	1	30
Con crédito	8	15	9	2	34
<b>Subtotal</b>	<b>12</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>64</b>
<b>Total</b>	<b>2.503</b>	<b>3.040</b>	<b>3.437</b>	<b>2.776</b>	<b>11.756</b>

En lo que respecta al Registro de Peritos Avaluadores, Contadores Públicos y Firmas de Auditoría, se recibieron ochocientos veintinueve (829) solicitudes, emitiéndose un total de ochocientos diecisiete (817) certificados. Los mismos se distribuyen conforme se indica en los cuadros Nros. 22 y 23:

**Cuadro N° 22**  
**Cantidad de Solicitudes de Registros de Profesionales, Contadores Públicos y Firmas Auditoras - Año 2014**

Tipo de Registro	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
<b>Peritos Avaluadores</b>					
Inscripción	45	47	79	50	221
Renovación	109	118	194	136	557
<b>Contadores Públicos</b>					
Inscripción	0	3	3	0	6
Renovación	8	8	14	2	32
<b>Firmas Auditoras</b>					
Inscripción	2	0	1	0	3
Renovación	0	0	7	3	10
<b>Total</b>	<b>164</b>	<b>176</b>	<b>298</b>	<b>191</b>	<b>829</b>

**Cuadro N° 23**  
**Cantidad de Certificados Emitidos de Registro de Profesionales, Contadores Públicos y Firmas Auditoras - Año 2014**

Tipo de Registro	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
<b>Peritos Avaluadores</b>					
Inscripción	21	56	79	114	<b>270</b>
Renovación	45	122	186	156	<b>509</b>
<b>Contadores Públicos</b>					
Inscripción	0	3	2	1	<b>6</b>
Renovación	1	9	12	4	<b>26</b>
<b>Firmas Auditoras</b>					
Inscripción	1	0	1	0	<b>2</b>
Renovación	0	0	4	0	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>190</b>	<b>284</b>	<b>275</b>	<b>817</b>

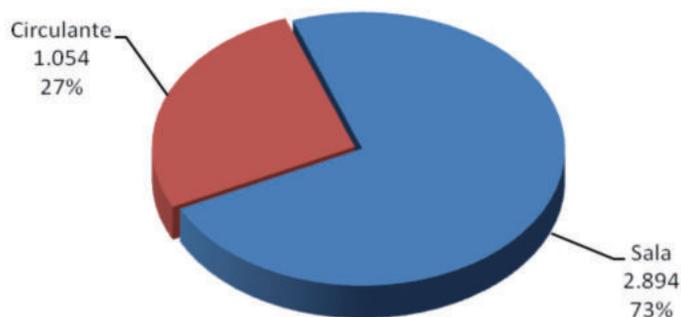
La provisión de servicios de información documental a los usuarios internos y externos de la Institución en materia de Supervisión Bancaria y Financiera, a través de la Biblioteca representa una atención de dos mil doscientos noventa y dos (2.292) usuarios, discriminados de la siguiente manera:

**Cuadro N° 24**  
**Cantidad de Usuarios de la Biblioteca - Por Tipo de Consulta - Año 2014**

Tipo de Registro	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
<b>Presenciales</b>					
Sudeban	97	152	125	115	<b>489</b>
Universitarios	103	139	127	166	<b>535</b>
Sistema Financiero	0	0	0	0	<b>0</b>
Firmas de Contadores	4	0	0	0	<b>4</b>
<b>No Presenciales</b>					
Vía telefónica	152	237	272	227	<b>888</b>
Vía electrónica	45	36	90	205	<b>376</b>
<b>Total</b>	<b>401</b>	<b>564</b>	<b>614</b>	<b>713</b>	<b>2.292</b>

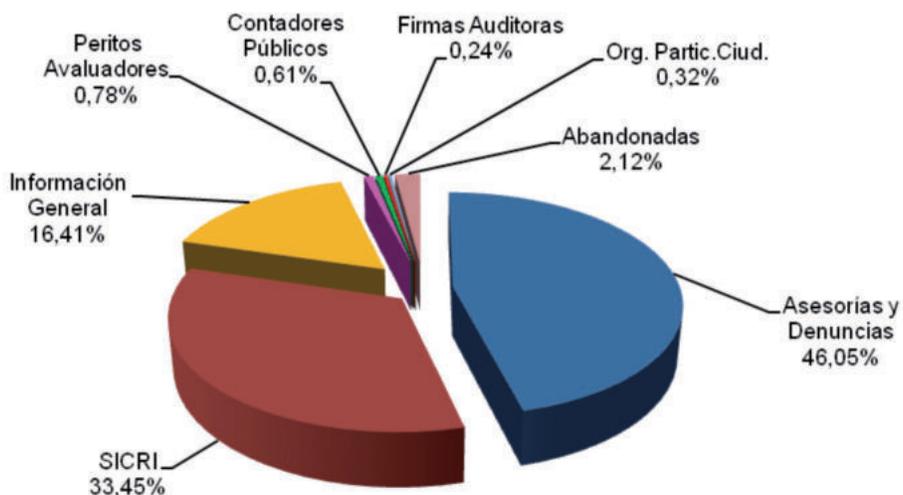
El servicio de información prestado a través de la Biblioteca se ubicó en tres mil novecientos cuarenta y ocho (3.948) libros y documentos por categoría de Sala y Circulante, donde un 73% fueron préstamos realizados en sala y el 27% préstamos a nivel de circulante, según se representa en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 10**  
**Servicio de Información - Categoría "Sala" y "Circulante" - Año 2014**



Con el objetivo de atender e informar de manera oportuna y eficaz a toda la población que requiera orientación e información general del Sistema Bancario Nacional, según su necesidad, durante el año 2014, la Oficina de Atención Ciudadana a través de su Centro de Atención Telefónica (CAT), recibió un total de ochenta y cuatro mil doscientos setenta y seis (84.276) llamadas telefónicas, de las cuales el mayor porcentaje estuvo relacionado con asesorías y denuncias en un 46% del total de llamadas, seguido por consultas al "SICRI", con un 33% e "Información General" en un 16%; tal como se detalla en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 11**  
**Cantidad de Llamadas Atendidas por el CAT - Por Tipo de Consulta - Año 2014**



## 5. FORTALECER LA INTERACCIÓN DE LA SUDEBAN CON LA COMUNIDAD

Mediante este objetivo se desarrollarán acciones orientadas al otorgamiento de ayudas y aportes, en el ámbito nacional e internacional, dirigidas a personas naturales, jurídicas públicas y privadas, sociedad civil organizada, consejos comunales, cooperativas, fundaciones, entre otros.

### 5-1. DESARROLLAR ACCIONES DIRIGIDAS AL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL

Este objetivo está dirigido a coadyuvar al bienestar social de las comunidades, instituciones y organismos que contribuyen con el desarrollo social de la Nación con el otorgamiento de ayudas y aportes económicos a través de las cuales se da respuesta a las diversas solicitudes de personas e instituciones que lo requieran; se establecen convenios y/o acuerdos con entes gubernamentales y privados; y se promueven eventos de acción social a nivel nacional, entre otros.

Responsable del Objetivo:

- **Despacho de la Superintendenta.**
- **Área de Gestión Social.**

En este sentido, el Área de Gestión Social en cumplimiento con las políticas inclusivas del Presidente de la República Nicolás Maduro, descritas en los Lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013- 2019, en base a los principios constitucionales de solidaridad, bien común, justicia, igualdad, democracia y responsabilidad social, contribuye con el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas venezolanos que por ser de escasos recursos económicos no han tenido acceso a bienes y servicios necesarios para garantizar un nivel de vida adecuado.

El aporte social de Sudeban en el año 2014 contó con una inversión social de Bs. 74.621.737, destacándose los siguientes logros:

- Realización de cuatro (4) operativos de la Misión Sonrisa, brindando atención a mil quinientas cuarenta y cuatro (1.544) pacientes de escasos recursos económicos, con el otorgamiento de dos mil novecientos cuarenta y tres (2.943) prótesis dentales con una inversión de Bs. 5.585.451,00 equivalente a 7.49% del total de la inversión social.
- Apoyo a las familias damnificadas a través del pago de anticipo del 50% para la adquisición de veinticuatro (24) apartamen-

tos para ser otorgados a las mencionadas familias. El monto de la inversión fue de Bs. 5.094.900, lo que representa un 6,82% del total de la inversión social.

- Atención a ciento noventa y tres (193) personas con el otorgamiento de ayudas para la realización de intervenciones quirúrgicas, exámenes médicos altamente especializados, adquisición de medicamentos de alto costo, material de síntesis, prótesis auditivas, sillas de ruedas y aparatos ortopédicos, entre otros. El monto de la inversión fue Bs. 25.778.467, lo que representa el 27,06% del total de la inversión social.

- Dentro del programa de apoyos sociales y proyectos a Instituciones públicas o privadas que atienden de forma integral a niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, comunidades indígenas, discapacitados, personas privadas de libertad, personas con problemas de adicción, personas víctimas de violencia familiar y abandono, entre otros, en las áreas de salud, cultura, deporte, recreación, alimentación, atención familiar, rehabilitación, tecnología, educación, tanto nacionales como internacionales; así como otras áreas de interés familiar y general; Se logró otorgar 10 ayudas por un monto de Bs. 43.748.370, lo que representa el 58,63% del total de la inversión social, dentro de las cuales destacan las siguientes:

- Ministerios del Poder Popular de Economía y Finanzas, a través del Fondo de Eficiencia Socialista.
- Se brindó apoyo a la Federación Iglesia Internacional del Evangelio Cuadrangular Venezuela y Fundación Conquista Producciones, para el alquiler del sonido, video e iluminación para realizar actividades donde se difunden principios y valores para las familias de la comunidad.
- Se realizó donativo de instrumentos musicales a la Universidad de las Fuerzas Armadas Bolivarianas.
- Consejo de Defensa de la Nación: donación de kits de limpieza personal.
- Ministerio del Poder Popular para la Suprema Felicidad: donación de kits de limpieza.
- Fundación Esperanza de Venezuela: dotación de mobiliario y equipamiento.
- Consejos Comunales El Palmar Ramireño, Municipio Córdoba del Estado Táchira con la finalidad de contribuir con la sustitución de techos de asbesto por acerolit en las viviendas de la comunidad.

## V. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO 2014

### Recursos Presupuestarios

Según lo establecido en el Artículo 2º del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre Sistema Presupuestario, los Órganos y Entes formularán y aplicarán la técnica de elaboración del Presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas. En este sentido, esta Superintendencia programó para el año 2014, un (01) Proyecto y tres (3) Acciones Centralizadas. A continuación se presenta la distribución de los gastos programados y ejecutados.

El Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2014, fue estimado inicialmente en: Un Mil Seiscientos Cuarenta y Un Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Siete Bolívares (Bs. 1.641.651.347), aprobado mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.114 Ex-

traordinaria, el cual fue modificado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 104 numeral 2 del Reglamento N° 1, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y lo dispuesto en el Instructivo N° 3 “Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de Egresos, para los Órganos del Poder Nacional, Entes Descentralizados Funcionalmente, con y Sin Fines Empresariales, Distrito Capital y Territorio Insular Miranda”, emanado de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) en una (1) oportunidad, siendo aprobado mediante Punto de Cuenta Interno N° 062 de fechas 05 de febrero de 2014, y por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública mediante Oficio N° OPP-DPP-0156, de fecha 24 de febrero de 2014, quedando establecido en la cantidad de Un Mil Novecientos Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Dos Bolívares (Bs. 1.969.449.892). La ejecución financiera durante el año en análisis fue del 67,79%, la cual se describe en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 25**  
**Comparación del Presupuesto Modificado y Ejecutado según categorías presupuestarias - (Bolívares y Porcentajes)**

Categorías Presupuestarias	Modificado	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Proyectos	367.709.243	323.706.587	88,03%
Acciones Centralizadas	1.601.740.649	1.011.297.767	63,14%
<b>Total</b>	<b>1.969.449.892</b>	<b>1.335.004.354</b>	<b>67,79%</b>

Fuente: Reporte “Movimiento del Presupuesto de Gastos” / Sistema Kerux.

El detalle de lo presupuestado y ejecutado en las Acciones Centralizadas durante el 2014 con su porcentaje de ejecución comparado con el Presupuesto Anual y la participación que tiene cada acción sobre el total, se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 26**  
**Presupuesto programado y ejecutado - Acciones Centralizadas 2014 - (Bolívares y Porcentajes)**

Acción Centralizada	Presupuesto		
	Modificado	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores	742.175.388	701.771.899	94,56%
Gestión Administrativa	819.852.123	277.799.898	33,88%
Previsión y Protección Social	39.713.138	31.725.970	79,89%
<b>Total</b>	<b>1.601.740.649</b>	<b>1.011.297.767</b>	<b>63,14%</b>

Fuente: Reporte “Movimiento del Presupuesto de Gastos” / Sistema Kerux.

**Cuadro N° 27**  
**Presupuesto de los proyectos y acciones centralizadas según partida presupuestaria 2014 - (Bolívares y Porcentajes)**

Partida	Denominación	Presupuesto			
		Proyectos	Acciones Centralizadas	Total	Participación sobre el total
4.01	Gastos de Personal	363.209.243	747.575.388	1.110.784.631	56,40%
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	0	67.924.386	67.924.386	3,45%
4.03	Servicios no personales	4.500.000	220.775.668	225.275.668	11,44%
4.04	Activos reales	0	278.852.938	278.852.938	14,16%
4.07	Transferencias y donaciones	0	248.221.009	248.221.009	12,60%
4.08	Otros gastos	0	14.450.724	14.450.724	0,73%
4.11	Disminución de pasivos	0	23.940.536	23.940.536	1,22%
<b>Total</b>		<b>367.709.243</b>	<b>1.601.740.649</b>	<b>1.969.449.892</b>	<b>100%</b>

Fuente: Reporte "Movimiento del Presupuesto de Gastos" / Sistema Kerux.

**Cuadro N° 28**  
**Ejecución de los proyectos y acciones centralizadas según partida presupuestaria 2014 - (Bolívares y Porcentajes)**

Partida	Denominación	Ejecución			
		Proyectos	Acciones Centralizadas	Total	Participación sobre el total
4.01	Gastos de Personal	319.233.095	701.771.899	1.021.004.994	76,48%
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	0	48.717.690	48.717.690	3,65%
4.03	Servicios no personales	4.473.492	86.251.378	90.724.870	6,80%
4.04	Activos reales	0	26.335.967	26.335.967	1,97%
4.07	Transferencias y donaciones	0	115.119.462	115.119.462	8,62%
4.08	Otros gastos	0	14.340.784	14.340.784	1,07%
4.11	Disminución de pasivos	0	18.760.587	18.760.587	1,41%
<b>Total</b>		<b>323.706.587</b>	<b>1.011.297.767</b>	<b>1.335.004.354</b>	<b>100%</b>

Fuente: Reporte "Movimiento del Presupuesto de Gastos" / Sistema Kerux.



Estados  
Financieros  
Auditados



**SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES  
DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

Información Suplementaria  
Comentada sobre la Ejecución  
Presupuestaria y Financiera

Año terminado el  
31 de diciembre de 2014

Al Superintendente de la  
**Superintendencia de las Instituciones del  
Sector Bancario (SUDEBAN)**

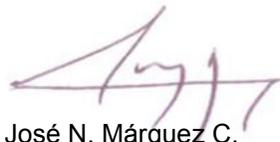
Hemos preparado la Información Suplementaria Comentada Sobre La Ejecución Presupuestaria y Financiera de la **Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN)**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2014. Esta información suplementaria que es acompañada no es requerida para la presentación razonable de los estados financieros y ha sido preparada siguiendo las instrucciones del organismo y basándonos principalmente en las informaciones, documentales y otros detalles suministrados por la referida institución. Esta información tiene como finalidad cumplir con los requerimientos del artículo 2, literal c, de la Resolución 269, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), en fecha de 21 de noviembre de 1995, publicada en Gaceta Oficial N° 35.849 del 30 de noviembre de 1995.

La Preparación de la Información Suplementaria Comentada Sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera, se limita a presentar, en forma descriptiva, información que representa manifestaciones y demostración de la **Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN)**, en cuanto a cada uno de los puntos que se describen en el informe que se adjunta y que son requeridos por la citada Resolución 269 emitida por la ONAPRE. No hemos auditado la información suplementaria que se acompaña. La Preparación no tiene el alcance de un examen hecho de conformidad con las normas internacionales de auditoría cuyo objetivo sería la expresión de una opinión sobre los aspectos que conforma la información suplementaria tomada en su conjunto.

Aprovechamos la ocasión para agradecer la colaboración y atención prestada por los funcionarios de la **Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN)**, a nuestros representantes en el desarrollo del trabajo. Estamos a su disposición para cualquier información adicional que pudiera ser requerida sobre cada uno de los puntos desarrollados.

Este informe se emite únicamente para la **Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN)**, el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y para la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), con el fin de dar cumplimiento a la regulación indicada en el segundo párrafo de este informe y no debe ser usado para ningún otro propósito.

**MÁRQUEZ, PERDOMO & ASOCIADOS**  
**INSCRITA ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**BAJO EL N° PJJN-309798421-259-02-2012-2015**  
**(MIEMBRO DE CROWE HORWATH INTERNATIONAL)**



José N. Márquez C.  
Contador Público  
CPC N° 16.443  
C.G.R. N° PNV-R1-6469179-997-01-2015-2018

16 de marzo de 2015

Sude031534

## **SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

16 de marzo de 2015

### **CONTENIDO**

Los procedimientos de revisión aplicados y los comentarios relacionados con la información suplementaria sobre la ejecución presupuestaria y financiera se detallan en los siguientes anexos:

	<u><b>Página</b></u>
I. Régimen Legal y Operaciones	1
II. Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera:	1-20
A. Cumplimiento de las Normativas Regulatorias Particulares, Impuesta por las Autoridades Nacionales, Estatales y Municipales.	2-7
B. Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Física y Financiera del Presupuesto de Gastos de la SUDEBAN.	8-12
C. Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	12-16
D. Estado de Flujo de Fondos, Referido al Movimiento de Tesorería y la Determinación de Posible Insuficiencia de Capital de Trabajo.	16-17
E. Capacidad del Pago del Pasivo y Externo.	18
F. Movimiento de los Inventarios: Comentario de su Comportamiento a Través del Ejercicio Económico y de las Existencias Indicadas en el Balance General.	18-19
G. Pasivos Laborales y Cumplimiento de los Convenios Colectivos con los Trabajadores.	19
H. Demanda Atendida en Relación con la Demanda Potencial	19
I. Tendencia de los Precios y Tarifas: Implicaciones del Costo Social de la Prestación del Servicio, en el caso de que dichos Precios y Tarifas se Encuentren Subsidiadas.	19-20
J. Objetivo del Proceso de Reestructuración: Su situación y las Incidencias en los Pasivos Laborales.	20
III. Conclusiones y Recomendaciones	20-21

## **SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera  
16 de marzo de 2015

### **I. RÉGIMEN LEGAL Y OPERACIONES**

La SUDEBAN, es un Instituto Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente de los bienes de la República, que actuará bajo la dirección y responsabilidad del o la Superintendente del Sector Bancario y se regirá por las disposiciones que establezca la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) y por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 del 19 de noviembre de 2014, reimpresso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, el cual derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6015, de fecha 28 de diciembre de 2010, modificada en el Decreto N° 8.079, de fecha 02 de marzo de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.627, de esa misma fecha, el cual tuvo aplicación para el ejercicio comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

La SUDEBAN, gozará de autonomía en los términos previstos en el ordenamiento jurídico vigente y de las prerrogativas, privilegios, y exenciones de orden fiscal, tributario y procesal, que la Ley otorga a la República, tendrá la organización que le establezca el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y su Reglamento Interno y estará sujeta al control posterior de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, es una Institución adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, a los solos efectos de la tutela administrativa.

La Oficina Nacional de Presupuesto, en lo adelante "ONAPRE", incorpora al proceso presupuestario público, todos los elementos mencionados en el Clasificador Presupuestario, recogiendo el mandato legal establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

### **II. INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA COMENTADA SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**

La información suplementaria comentada sobre la ejecución presupuestaria y financiera que se describe a continuación tiene como finalidad cumplir con los requerimientos del artículo 2, literal c, de la Resolución N° 269, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y la ONAPRE, en fecha de 21 de noviembre de 1995, publicada en Gaceta Oficial N° 35.849 del 30 de noviembre de 1995, la cual contiene los siguientes aspectos:

- a. Cumplimiento de las normativas reguladoras particulares, impuesta por las autoridades nacionales, estatales y municipales.
- b. Evaluación de la ejecución presupuestaria tanto física como financiera.
- c. Estado de flujo de fondos, referidos al movimiento de tesorería y la determinación de posibles insuficiencia de capital de trabajo.

## **SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera  
16 de marzo de 2015

- d. Capacidad de pago del pasivo interno y externo.
- e. Movimiento de los inventarios. Comentario de su comportamiento a través del ejercicio económico y de la existencia indicada en el Estado de Situación Financiera.
- f. Pasivos laborales y cumplimiento de los convenios colectivos con los trabajadores.
- g. Demanda atendida en relación con la demanda potencial.
- h. Tendencia de los precios y tarifas. Así como, el costo social de la presentación del servicio, en el caso de que dichos precios y tarifas se encuentren subsidiadas.
- i. Objetivo y situación de los procesos de reestructuración, con sus incidencias en los pasivos laborales.

A continuación, nuestros comentarios relacionados sobre la ejecución presupuestaria y financiera de la SUDEBAN, para el año terminado el 31 de diciembre de 2014:

### **A. Cumplimiento de las Normativas Regulatorias Particulares, Impuesta por las Autoridades Nacionales, Estatales y Municipales**

#### **1. Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 del 19 de noviembre de 2014, reimpresso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014**

Esta Ley establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por esta Ley y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. El objeto principal de esta Ley consiste en garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de la cooperación de las Instituciones Bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela.

De lo anterior, la SUDEBAN; tiene como objeto la inspección, supervisión, vigilancia, regulación, control y sanción de las Instituciones que conforman el Sector Bancario con el objeto de proteger los intereses del público, las cuales se encuentran enmarcadas en su Plan Operativo Anual Institucional; y en su Presupuesto de Ingresos y Gastos por Proyectos y Acciones Centralizadas para el año 2014.

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

16 de marzo de 2015

### 2. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública vigente, tiene como objetivo establecer los principios y bases que rigen la organización y funcionamiento de la Administración Pública; así como regular los compromisos de gestión, crear mecanismos para promover la participación popular y el control, seguimiento y evaluación sobre las políticas, planes y proyectos públicos; y establecer las normas básicas sobre los archivos y registros de la administración pública. La SUDEBAN, presenta mensualmente su informe de gestión al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en comunicación N° VAE/DSG/00167-09 de fecha 29 de mayo de 2009, emitido por el Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia; en concordancia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; aprobada según Decreto N° 1.424 del 13 de noviembre de 2014 y publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N°6.147, el cual derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley N°. 6.217 del 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela-Extraordinaria N° 5.890 del 31 de julio de 2008.

A continuación se detalla las fechas de remisión de los informes de Gestión al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública:

Mes/ año 2014	Fecha Legal (días hábiles)	Fecha de Consignación	Atraso (en días hábiles)
Enero	07/02/2014	21/03/2014	(10)
Febrero	11/03/2014	21/03/2014	(07)
Marzo	07/04/2014	30/04/2014	(15)
Abril	08/05/2014	28/05/2014	(14)
Mayo	09/06/2014	20/06/2014	(09)
Junio	07/07/2014	27/08/2014	(35)
Julio	07/08/2014	27/08/2014	(13)
Agosto	05/09/2014	30/09/2014	(17)
Septiembre	07/10/2014	27/10/2014	(14)
Octubre	07/11/2014	19/11/2014	(08)
Noviembre	05/12/2014	22/12/2014	(10)
Diciembre	09/01/2015	11/02/2015	(23)

## **SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera  
16 de marzo de 2015

### **3. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público**

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, aprobada según Decreto N° 1.401 del 13 de noviembre de 2014 y publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la

República Bolivariana de Venezuela N°6.154, el cual derogó la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.311 de fecha 9 de diciembre de 2013. El cual tuvo aplicación para el ejercicio comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Esta ley tiene como objetivo regular la Administración Financiera y el Sistema de Control Interno del Sector Público, y los aspectos referidos a la coordinación macroeconómica, al Fondo de Estabilización Macroeconómico y al Fondo de Ahorro Intergeneracional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 09, de esta ley, los presupuestos públicos expresan los recursos y egresos vinculados a los objetivos y metas de los planes nacionales, regionales, municipales, locales y sectoriales, elaborados dentro de las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación aprobado por la Asamblea Nacional, en aquellos aspectos que exigen, por parte del sector público, captar y asignar recursos conducentes para el cumplimiento de las metas de desarrollo económico, social e institucional de la Nación y se ajustarán a las reglas de disciplina fiscal contempladas en dicho Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley y en la Ley del Marco Plurianual del Presupuesto.

El Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 del 12 de agosto de 2005, establece la técnica de elaboración de Presupuesto. El artículo 2, dispone que los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, formulen y expliquen la técnica de elaboración del Presupuesto por Proyecto y Acciones Centralizadas, entendidas estas como la categoría presupuestaria de mayor nivel y por acciones específicas como categoría del nivel menor.

En consecuencia, SUDEBAN, establece en su presupuesto anual un conjunto de metas, a través de acciones específicas, con el propósito de lograr resultados esperados de los proyectos y de las acciones centralizadas que fueron establecidos que van de acuerdo con el cumplimiento de su objeto social el cual es la inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control de los bancos, otras instituciones financieras y demás personas sometidas a su supervisión así como los bancos regidos por leyes especiales.

## **SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

16 de marzo de 2015

En cumplimiento de las disposiciones presupuestarias, la Institución presentó dentro de su presupuesto un (1) proyecto y tres (3) acciones centralizadas.

Conforme con lo establecido en los artículos 66 y 71 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, se aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos por Proyectos y Acciones Centralizadas de SUDEBAN, para el año 2014, por Bs.1.641.651.347, de acuerdo con lo publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.114 del 10 de diciembre de 2013, el cual fue remitido al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, en el mes de septiembre de 2013. El mismo presentó una (1) modificación presupuestaria que a continuación se detalla:

### **- Modificación Presupuestaria, en el mes de Abril del 2014**

Aprobado en Punto de Cuenta Interno N° 062 del 05 de febrero de 2014, mediante el cual se aumentó a Bs.1.969.449.892, producto de la incorporación del excedente presupuestario del ejercicio económico-financiero del año 2013 y del ajuste en la estimación del presupuesto de ingresos corrientes para el ejercicio del año 2014, lo que generó un incremento de Bs 327.798.545 esta modificación fue remitida en fecha 06 de febrero de 2014, al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, mediante Oficio N° SIB-DSB-OPPO- 04233, y aprobada por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública mediante Oficio OPP-DPP N° 0156, de fecha 24 de febrero de 2014.

Dentro de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, se contempla en su Artículo 69, numeral 2 (Artículo 59, numeral 2 en la ley derogada), la obligación de los entes descentralizados sin fines empresariales, de participar los resultados de la ejecución de sus presupuestos a la ONAPRE, igualmente, el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, establece en su artículo 8, numeral 8, la obligatoriedad de las máximas autoridades de los organismos ejecutores de cumplir con las normas e instrucciones técnicas que dicte la ONAPRE, en el marco de la Ley mencionada.

En este mismo sentido, y con el objetivo de dar seguimiento efectivo a la ejecución presupuestaria, la ONAPRE, en su Punto de Cuenta N° DGPPE-DPO-DGPPEDPO-037-2013 de fecha 18 de diciembre de 2013, aprobó la información contenida en el Instructivo N° 7, denominado "Solicitud de Información de Ejecución del presupuesto de los Entes Descentralizados sin fines Empresariales, Financieros y No Financieros", el cual establece que la información solicitada debe llegar a la ONAPRE, dentro de quince (15) días hábiles al término de cada período trimestral y presentar un informe de los resultados de la ejecución presupuestaria.

## **SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

16 de marzo de 2015

A continuación se detalla las fechas de remisión, a la ONAPRE, de la ejecución presupuestaria:

<u>Trimestre</u>	<u>Fecha Legal</u>	<u>Fecha de Consignación</u>	<u>Atraso (en días hábiles)</u>
Primero	23/04/2014	08/05/2014	(10)
Segundo	21/07/2014	04/08/2014	(08)
Tercero	21/10/2014	21/11/2014	(23)
Cuarto	23/01/2015	02/03/2015	(24)

#### **4. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela y del Sistema Nacional de Control Fiscal**

La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela y del Sistema Nacional de Control Fiscal, menciona en su artículo 9 a los organismos sujetos al control, vigilancia y fiscalización de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal; en su numeral 6 se refiere a los institutos autónomos nacionales, estatales, distritales y municipales. Esta norma, también contempla en su artículo 41, que las unidades de auditoría interna, dentro del marco regular de la Contraloría General de la República y los demás órganos de control fiscal externos, podrán realizar auditorías, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza, para verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de sus operaciones, así como para evaluar el cumplimiento y resultados de los planes y acciones administrativas, la eficiencia, eficacia, economía, calidad, e impacto de su gestión.

En el artículo 71, se señala que el Ejecutivo Nacional por órgano del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, establecerá los sistemas de contabilidad de conformidad con lo previsto en esta Ley y en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público. A este respecto, la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), emite el Plan de Cuentas Patrimoniales, el cual es utilizado por la SUDEBAN, de acuerdo con lo establecido la Providencia N° 13-005, de fecha 26 de diciembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. 40.332, del 13 de enero de 2014.

## **SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

16 de marzo de 2015

### **5. Ley Contra la Corrupción**

Esta Ley tiene por objetivo el establecimiento de normas que rigen la conducta que deben asumir las personas sujetas a la misma, a los fines de salvaguardar el patrimonio público, garantizar el manejo adecuado y transparente de los recursos públicos, con fundamento en los principios de honestidad, transparencia, participación, eficacia, eficiencia, legalidad, rendición de cuentas y responsabilidad, consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como la tipificación, de los delitos contra la cosa pública y las sanciones que deberán aplicarse a quienes infrinjan estas disposiciones y cuyos actos, hechos u omisiones, causen daño al patrimonio público.

A los efectos de esta Ley, se consideran funcionarios o empleados públicos, todos los investidos de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas, originadas por elección, nombramiento o contrato otorgado por la autoridad competente al servicio de la República, de los estados, territorios y dependencias federales de los distritos metropolitanos o de los municipios, de los institutos autónomos nacionales, estatales, distritales y municipales, de las universidades públicas, del Banco Central de Venezuela, o de cualquiera de los órganos o entes que ejercen el poder público.

Todos los empleados y funcionarios de la SUDEBAN, deben presentar la declaración jurada de patrimonio (Artículo 23 de la Ley), dentro de los treinta días siguientes a la toma de posesión y dentro de los treinta días posteriores a la fecha del cese de empleo o función pública. De la muestra seleccionada de veinte y cinco (25) funcionarios activos y diez y (10) egresos en el año 2014, se determinó que se mantiene archivados las Declaraciones Juradas de Patrimonio.

### **6. Manual de Normas y Procedimientos para las Modificaciones Presupuestarias**

La SUDEBAN mantiene publicados en un acceso directo a la Intranet el Manual de Normas de Modificaciones Presupuestarias vigente, aprobado por la Junta Directiva, los Procedimientos a seguir para efectuar las modificaciones presupuestarias y los Formularios e Instructivos para la solicitud de modificaciones presupuestarias o redistribución interna de créditos presupuestarios.

**SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**  
**Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera**  
 16 de marzo de 2015

**B. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FÍSICA Y FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SUDEBAN**

La SUDEBAN, presenta su presupuesto anual de ingreso y gastos al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública para su aprobación. Asimismo, presenta su ejecución del presupuesto mensual a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), indicada las variaciones que ocurrieron en el presupuesto, entre las metas programadas y las ejecutadas, tal como lo exige la normativa legal y que se explica en el punto a.3.

**1. Evaluación Física**

Proyecto:

Código Nueva Etapa	Año/Proyecto		Denominación de los proyectos	Metas del proyecto /Cantidad		Unidad de Medida (*)
	Inicio	Fin		Programada	Ejecutada	
123118	2014	2014	Supervisión Bancaria	6.488	8.855	Informes

(\*) La unidad de medida de este proyecto está representada por la cantidad de informes emitidos por la Supervisión al Sector Bancario.

**2. Evaluación Financiera**

Tipo	Metas de los Proyectos/Bs.		Variación Absoluta/ Disponibilidad presupuestaria (Bs.)		(% de Ejecución	
	Ejecutado	Causado	Comprometido	Causado	Comprometido	Causado
Proyecto	367.709.243	323.706.587	323.706.587	44.002.656	88,03%	88,03%
Acciones Centralizadas	1.601.740.649	1.088.885.423	1.011.297.767	590.442.882	67,98%	63,14%
Totales	1.969.449.892	1.412.592.010	1.335.004.354	556.857.882	71,73%	67,79%

**SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**  
**Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera**  
16 de marzo de 2015

A continuación detallamos la evaluación financiera programada y ejecutada, al 31 de diciembre de 2014, expresada en bolívares:

Proyecto:

Tipo	Metas de los Proyectos/Bs.		Variación Absoluta/ Disponibilidad presupuestaria (Bs.)		Variación Absoluta/ (%) de Ejecución	
	Presupuesto Modificado (Febrero 2014)	Ejecutado	Comprometido	Causado	Comprometido	Causado
Supervisión Bancaria: (1)						
Gastos de personal	363.209.243	319.233.095	319.233.095	43.976.148	43.976.148	87,89%
Servicios no personales	4.500.000	4.473.492	4.473.492	26.508	26.508	99,41%
	<u>367.709.243</u>	<u>323.706.587</u>	<u>323.706.587</u>	<u>44.002.656</u>	<u>44.002.656</u>	<u>88,03%</u>

(1) Supervisión Bancaria: Tiene como objetivo el cumplimiento de dos (2) principios fundamentales: Inspección In Situ y Supervisión Extra Situ, definidos como macroprocesos orientados a obtener una evaluación global, cuantitativa, y cualitativa de las calidad de los sistemas con los que las Instituciones supervisadas identifican, miden, administrar y controlan sus riesgos desde el punto de vista financiero y tecnológico, así como el aplicar el control y seguimiento de la calidad de los servicios bancarios y prevención de legitimación de capitales.

El monto asignado en el presupuesto del ejercicio 2014, para los Proyectos de la SUDEBAN, fue de Bs. 367.709.243 ejecutando según lo comprometido y causado, la cantidad de Bs. 323.706.587, lo que equivale a una ejecución del 88,03%, del presupuesto planificado.

**SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**  
**Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera**  
16 de marzo de 2015

Acciones centralizadas:

Tipo	Metas de los Proyectos/Bs.				Variación Absoluta/ Disponibilidad presupuestaria (Bs.)				(% de Ejecución)			
	Presupuesto Modificado (febrero 2014)		Ejecutado		Comprometido		Causado		Comprometido		Causado	
<b>Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores (1)</b>												
Gastos de personal	742.175.388	701.771.899	701.771.899	701.771.899	40.403.489	40.403.489	40.403.489	40.403.489	94,56%	94,56%	94,56%	94,56%
<b>Gestión Administrativa (2)</b>												
Materiales, suministros y mercancías	88.079.780	57.761.954	48.717.690	48.717.690	30.317.826	30.317.826	39.362.090	39.362.090	65,58%	65,58%	55,31%	55,31%
Servicios no personales	205.290.163	109.646.685	86.251.378	86.251.378	95.643.478	95.643.478	119.038.785	119.038.785	53,41%	53,41%	42,01%	42,01%
Activos reales	281.024.466	68.004.051	26.335.967	26.335.967	213.020.415	213.020.415	254.688.499	254.688.499	24,20%	24,20%	9,37%	9,37%
Transferencias y donaciones	207.066.454	86.089.000	83.393.492	83.393.492	120.977.454	120.977.454	123.672.962	123.672.962	41,58%	41,58%	40,27%	40,27%
Otros gastos	14.450.724	14.340.784	14.340.784	14.340.784	109.940	109.940	109.940	109.940	99,24%	99,24%	99,24%	99,24%
Disminución de pasivos	23.940.536	19.545.080	18.760.587	18.760.587	4.395.456	4.395.456	5.179.949	5.179.949	81,64%	81,64%	78,36%	78,36%
<b>Previsión y Protección Social (3)</b>												
Transferencias y donaciones	39.713.138	31.725.970	31.725.970	31.725.970	7.987.168	7.987.168	7.987.168	7.987.168	79,89%	79,89%	79,89%	79,89%
	39.713.138	31.725.970	31.725.970	31.725.970	7.987.168	7.987.168	7.987.168	7.987.168	79,89%	79,89%	79,89%	79,89%
	<u>1.601.740.649</u>	<u>1.088.885.423</u>	<u>1.011.297.767</u>	<u>1.011.297.767</u>	<u>512.855.226</u>	<u>512.855.226</u>	<u>590.442.882</u>	<u>590.442.882</u>	<u>67,98%</u>	<u>67,98%</u>	<u>63,14%</u>	<u>63,14%</u>

- (1) Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores:** Tienen por objetivo ofrecer al capital humano que conforma la SUDEBAN, los beneficios socio-económicos que garanticen el bienestar de los trabajadores, en ese sentido la estimación y la planificación de dicha acción, se realizó bajo esa premisa, por tal razón se tomó en consideración los siguientes beneficios socio-económicos: el Fondo Auto administrado de Salud (FAS), el cual cubre gastos de hospitalización, cirugía, maternidad y funerario, ticket de alimentación, actividades deportivas y recreacionales para los funcionarios y su grupo familiar, entre otros
- (2) Gestión Administrativa:** Tiene como finalidad coadyuvar en el logro de los objetivos de los proyectos; así como, el cumplimiento de la Misión de la Institución.
- (3) Previsión y Protección Social:** Tiene como objetivo la administración de los recursos a los gastos de pensionados y jubilados, para atender sus necesidades socioeconómicas.

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

16 de marzo de 2015

El monto establecido por el presupuesto del ejercicio 2014, para las Acciones Centralizadas, fue de Bs. 1.601.740.649, ejecutando según lo comprometido y causado, la cantidad de Bs. 1.088.885.423 y Bs. 1.011.297.767, respectivamente, según lo comprometido, lo que equivale a una ejecución del 67,98% y 63,12%, respectivamente, del presupuesto planificado. Los montos pendientes por ejecución corresponden principalmente a desembolsos relacionados con: Servicios No personales (Servicios tecnológicos, entre otros), Activos reales (remodelaciones, adquisición de equipos de computación, mobiliarios, entre otros) y Transferencias y donaciones, que no fueron ejecutados, principalmente, por procesos declarados desiertos o por ofertas que no se encontraban ajustadas a las necesidades de la Institución.

El monto total del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2014 fue de Bs. 1.641.651.347, el mismo fue objeto de modificaciones por Bs. 327.798.545, hasta alcanzar un total de Bs. 1.969.449.892, distribuido entre las siguientes partidas, tal como se presenta expresado en bolívares:

	Presupuesto Aprobado	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Modificado
<u>Presupuesto de ingresos:</u>			
301 Ingresos ordinarios	14.833.410	-	14.833.410
303 Ingresos de operación	40.000	-	40.000
305 Transferencias y donaciones	1.612.327.213	109.932.327	1.722.259.540
306 Recursos propios de capital	14.450.724		14.450.724
311 Disminución de otros activos financieros	-	217.866.218	217.866.218
	<u>1.641.651.347</u>	<u>327.798.545</u>	<u>1.969.449.892</u>
<u>Presupuesto de gastos:</u>			
401 Gastos de personal	1.015.598.270	89.786.361	1.105.384.631
402 Materiales, suministros y mercancía	54.557.871	33.521.909	88.079.780
403 Servicios no personales	209.316.742	473.421	209.790.163
404 Activos reales	124.242.036	156.782.430	281.024.466
407 Transferencias y donaciones	204.211.484	42.568.108	246.779.592
408 Otros gastos	14.450.724	-	14.450.724
411 Disminución de pasivos	19.274.220	4.666.316	23.940.536
	<u>1.641.651.347</u>	<u>327.798.545</u>	<u>1.969.449.892</u>

Cada unidad ejecutora es responsable tanto de la formulación como del control de la ejecución de sus presupuestos y para ello cuentan con el Sistema STRATEGO, siendo la Gerencia de Planificación y Presupuesto, como dependencia rectora del sistema presupuestario, la encargada de coordinar tanto la formulación como la ejecución del mismo.

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

16 de marzo de 2015

Para el control posterior de la ejecución, continuamente se verifican los reportes de ejecución presupuestaria del Sistema STRATEGO y se alerta a la Unidad Responsable sobre cualquier diferencia detectada, para que elabore la modificación presupuestaria correspondiente o modifique el registro en casos de errores.

### C. Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos

Al 31 de diciembre de 2014, la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos a nivel de partidas presupuestarias es la siguiente (Expresado en bolívares):

	<u>Presupuesto Modificado</u>	<u>Presupuesto Ejecutado</u>	<u>Presupuesto Disponible</u>
<u>Presupuesto de ingresos:</u>			
301 Ingresos ordinarios	14.833.410	41.322.936	(26.489.526)
302 Ingresos Extraordinarios	-	3.398	(3.398)
303 Ingresos de operación	40.000	-	40.000
305 Transferencias y donaciones	1.722.259.540	1.824.628.308	(102.368.768)
306 Recursos propios de capital	14.450.724	38.913.745	(24.463.021)
311 Disminución de otros activos financieros	217.866.218	382.940.562	(165.074.344)
312 Incremento de Pasivos	-	178.495.888	(178.495.888)
313 Incremento de Patrimonio	-	2.951.255	(2.951.255)
	<u>1.969.449.892</u>	<u>2.469.256.092</u>	<u>(499.806.200)</u>
<u>Presupuesto de gastos:</u>			
401 Gastos de personal	1.105.384.631	1.021.004.993	84.379.638
402 Materiales, suministros y mercancía	88.079.780	57.761.954	30.317.826
403 Servicios no personales	209.790.163	114.120.178	95.669.985
404 Activos reales	281.024.466	68.004.051	213.020.415
407 Transferencias y donaciones	246.779.592	117.814.970	128.964.622
408 Otros gastos	14.450.724	14.340.784	109.940
411 Disminución de pasivos	<u>23.940.536</u>	<u>19.545.080</u>	<u>4.395.456</u>
	<u>1.969.449.892</u>	<u>1.412.592.010</u>	<u>556.857.882</u>

#### 1. Presupuesto de Ingresos y Fuentes Financieras

De acuerdo con la información reportada ante la Oficina Nacional de Presupuesto, el total de los ingresos y fuentes financieras al 31 de diciembre de 2014 reportados por la SUDEBAN alcanzó la cantidad Bs. 2.469.256.092.

Las diferentes partidas que componen los ingresos y fuentes financieras alcanzaron una ejecución del 125% del total del Presupuesto de Ingresos y Fuentes Financieras, cuyos porcentajes de ejecución individual se muestra a continuación, expresado en bolívares:

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

16 de marzo de 2015

	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
<u>Presupuesto de ingresos:</u>			
301 Ingresos ordinarios	14.833.410	41.322.936	279%
302 Ingresos Extraordinarios	-	3.398	100%
303 Ingresos de operación	40.000	-	0%
305 Transferencias y donaciones	1.722.259.540	1.824.628.308	106%
306 Recursos propios de capital	14.450.724	38.913.745	269%
311 Disminución de otros activos financieros	217.866.218	382.940.562	176%
312 Incremento de Pasivos	-	178.495.888	100%
	<u>1.969.449.892</u>	<u>2.469.256.092</u>	<u>125%</u>

## 2. Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras

De acuerdo con la información reportada ante la Oficina Nacional de Presupuesto, el total de los gastos y aplicaciones financieras al 31 de diciembre de 2014 reportados por la SUDEBAN alcanzó Bs. 1.412.592.010.

Las diferentes partidas que componen los gastos y aplicaciones financieras alcanzaron una ejecución del 72% del total del Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras, cuyos porcentajes de ejecución individual se muestra a continuación, (Expresado en bolívares):

	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
<u>Presupuesto de gastos:</u>			
401 Gastos de personal	1.105.384.631	1.021.004.993	92%
402 Materiales, suministros y mercancía	88.079.780	57.761.954	66%
403 Servicios no personales	209.790.163	114.120.178	54%
404 Activos reales	281.024.466	68.004.051	24%
407 Transferencias y donaciones	246.779.592	117.814.970	48%
408 Otros gastos	14.450.724	14.340.784	99%
411 Disminución de pasivos	<u>23.940.536</u>	<u>19.545.080</u>	<u>82%</u>
	<u>1.969.449.892</u>	<u>1.412.592.010</u>	<u>72%</u>

A continuación se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014, y el Estado de Rendimiento Financiero (Ejecutado) versus lo Presupuestado, al 31 de diciembre de 2014, expresado en bolívares:

**SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

16 de marzo de 2015

Estado de Situación Financiera:

ACTIVO	Al 31 de diciembre de 2014		Variaciones
	Presupuesto	Ejecutado	
Activo circulante:			
Activo Disponible	181.810	739.618.983	739.437.173
Efectivo y equivalentes de efectivo	181.810	739.618.983	739.437.173
Exigible	97.466.676	46.896.296	(50.570.380)
Realizable	3.440.563	13.770.562	10.329.999
Inventario de materiales y suministros	3.440.563	13.770.562	10.329.999
Otros Activos Circulantes	-	-	-
Total activo circulante	101.089.049	800.285.841	699.196.792
Cuentas y Efectos por Cobrar a Mediano y Largo Plazo	9.596.575	43.260.240	33.663.665
Activos Diferidos a Corto Plazo	26.124	20.166	(5.958)
Propiedad, Planta y Equipo, Netos	349.042.357	125.383.738	(223.658.619)
Intangible	21.566.112	1.936.015	(19.630.097)
Otros activos no circulantes	601.867.251	604.057.846	2.190.595
Total activo no circulantes	982.098.419	774.658.005	(207.440.414)
Total activo	1.083.187.468	1.574.943.846	491.756.378
PASIVOS:			
Cuentas y Efectos por Pagar a Corto Plazo	18.276.533	75.387.827	57.111.294
Fondos de Terceros	4.131.260	3.818.215	(313.045)
Otros Pasivos Circulantes	13.600.965	149.654	(13.451.311)
Pasivos no Circulante	46.243.959	47.654.316	1.410.357
Total Pasivo	82.252.717	127.010.012	44.757.295
Patrimonio			
Patrimonio Institucional	1.000.934.751	1.447.933.834	446.999.083
Total Pasivo y Patrimonio Institucional	1.083.187.468	1.574.943.846	491.756.378

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

16 de marzo de 2015

### Estado de Rendimiento Financiero (Ahorro):

	Año terminado el 31 de diciembre de 2014		Variaciones
	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>	
Ingresos:			
Ordinarios			
Transferencias para financiar gastos corrientes:			
Instituciones públicas	1.737.132.950	1.865.954.642	128.821.692
Instituciones privadas	1.173.787.774	1.232.724.811	58.937.037
Intereses sobre colocaciones y depósitos	548.471.766	591.903.497	43.431.731
Otros ingresos ordinarios	14.833.410	53.809	(14.779.601)
Ventas de bienes y servicios	-	40.937.885	40.937.885
Extraordinarios:	40.000	-	(40.000)
Otros ingresos extraordinarios	-	334.640	334.640
Total ingresos	<u>1.737.132.950</u>	<u>1.865.954.642</u>	<u>128.821.692</u>
Egresos:			
Gastos de personal	1.015.384.631	1.021.004.993	5.620.362
Materiales y suministros	88.079.780	57.761.954	(30.317.826)
Servicios no personales	209.790.163	114.120.178	(95.669.985)
Transferencias corrientes internas	246.779.592	117.814.970	(128.964.622)
Depreciación y amortización	14.450.724	21.326.786	6.876.062
Gastos diversos	-	7.785.791	7.785.791
Total egresos	<u>1.574.484.890</u>	<u>1.339.814.672</u>	<u>(234.670.218)</u>
Resultado del ejercicio (ahorro)	<u>162.648.060</u>	<u>526.139.970</u>	<u>363.491.910</u>

A continuación se detallan explicaciones de las principales variaciones:

Estado de Situación Financiera:

### Efectivo y Equivalentes de Efectivo:

La variación de Bs. 739.437.173, al 31 de diciembre de 2014, corresponde principalmente, a que no se efectuaron todas las erogaciones por concepto de contratación de obras y servicios requeridos en la remodelación de la Sede de la Institución, la cual se ha visto afectada por distintos sucesos durante el período evaluado.

### Propiedad, Planta y Equipo

La variación de Bs. (223.658.619), al 31 de diciembre de 2014, corresponde principalmente a que no se ejecutaron todas las adquisiciones que fueron presupuestadas para el año 2014, por demoras en la contratación, para la remodelación de las instalaciones de la Sede de la Institución, compra de equipos de computación y mobiliarios de oficina.

## **SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

16 de marzo de 2015

### Otros Activos No Circulantes

En esta cuenta se registran los Fideicomisos de los Planes de Vivienda, Sudemóvil y el Fondo Autoadministrado de Salud. La variación de Bs. 2.190.594, al 31 de diciembre de 2014, obedece principalmente, a que presupuestariamente no se estiman las capitalizaciones de rendimientos devengados durante el período y los aportes extraordinarios efectuados al final del ejercicio.

### Pasivos No Circulantes

La variación de Bs. 1.410.357, al 31 de diciembre de 2014, corresponde principalmente al efecto considerado por el Área de Contabilidad derivado al registro que se realizó por provisión de Bs. 1.500.000 de las contingencias laborales referente a las prestaciones sociales del año 2013.

### Patrimonio:

La variación de Bs. 446.999.083, al 31 de diciembre de 2014, corresponde principalmente a la variación del resultado del Estado de Rendimiento Financiero (Ahorro), y se debe a que el presupuesto se basa en el principio de que los ingresos serán iguales a los egresos, sin embargo, los gastos reales ejecutados fueron menores a los presupuestados.

### Estado de Rendimiento Financiero (Ahorro)

La variación en Bs. 363.491.910, al 31 de diciembre de 2014, corresponde principalmente a que los gastos reales ejecutados fueron menores a los presupuestados, tales como: Gastos de personal, Transferencias corrientes internas, entre otros.

## **D. Estados de Movimiento de Flujo del Efectivo, Referido al Movimiento de Tesorería y la Determinación de Posible Insuficiencia de Capital de Trabajo**

Los Instrumentos de alta liquidez y cuyos vencimiento no sean mayores de noventa (90) días son presentados, por la SUDEBAN, en el Estado de Movimiento de Flujo del Efectivo, como equivalente de efectivo. Los conceptos importantes que conforman este Estado, están explicados en el literal (a); y la suficiencia del capital de trabajo se explica en el literal (c) de este informe.

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera  
16 de marzo de 2015

Al 31 de diciembre de 2014, en el estado de flujo de fondos está compuesto por el siguiente detalle, en bolívares:

Movimiento de Efectivo por Actividades Operacionales:	
Efectivo Neto Proveniente de Actividades Operacionales:	
Resultado del Ejercicio	525.650.303
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto en actividades de operación	
Provisión Otras Cuentas Por Cobrar Corto Plazo	7.781.607
Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo	19.963.069
Amortización de Activos Intangibles	1.363.717
Prestaciones Sociales y Otras Indemnizaciones	81.723.238
Ajustes de años anteriores	(8.174.689)
Variación Neta en los Activos y Pasivos Operacionales (Aumento)	
Disminución en Activos Operacionales:	
Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	(21.715.394)
Anticipo a Proveedores a Corto Plazo	25.961.781
Anticipos a Contratistas por Contratos de Corto Plazo	38.542.389
Inventario de Materiales y Suministros	(10.329.998)
Cuentas y Efectos por Cobrar a Mediano y Largo Plazo	(33.663.665)
Diferidos a Corto Plazo - Gastos Pagados por Anticipados	5.958
Cuentas y Efectos por Pagar a Corto Plazo	35.970.758
Prestaciones sociales y Otras Indemnizaciones por Pagar	(81.723.238)
Fondo de Tercero	(313.045)
Otros Pasivos Circulante	(14.951.311)
Pasivos No Circulante - Provisiones y Contingencias	110.357
Efectivo Neto Provisto en Actividades de Operación	<u>566.201.835</u>
Flujo de efectivo usado en las actividades de Inversión	
movimiento de efectivo por actividades de inversión:	
Variación Neta de Propiedad, Planta y Equipo	(42.107.205)
Variación Neta - Fideicomiso Plan de Vivienda	(333.080)
Variación Neta - Fideicomiso Plan de Vehículo	1.661.738
Variación Neta - Fideicomiso Plan Fondo Administrado de Salud	(8.824.048)
Otros Activos No Circulantes	4.971.715
Variación Neta Activos Intangibles	-
Efectivo Neto Usado en Actividades de Inversión	<u>(44.630.880)</u>
Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	<u>521.570.955</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo, al inicio del ejercicio	<u>218.048.028</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo, al final del ejercicio	<u>739.618.983</u>

## SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera  
16 de marzo de 2015

### E. Capacidad del Pago del Pasivo y Externo

Para determinar la posible insuficiencia del capital de trabajo al 31 de diciembre del 2014, se presentan los siguientes elementos para evaluación:

<u>Capital de Trabajo</u>	<u>Activo circulante</u>	<u>Menos (-)</u>	<u>Pasivo circulante</u>	
Capital de Trabajo =	800.285.841	-	79.355.696	= 720.930.145
Capital de Trabajo =	<u>720.930.145</u>			

De lo anterior, al 31 de diciembre de 2014, la SUDEBAN, se encuentra en una situación favorable con relación al Capital de Trabajo debido a que su monto es suficiente para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El Capital de Trabajo se determina por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, y su posición será favorable y suficiente en la medida en que exista excedente del activo circulante con relación al pasivo circulante.

Al 31 de diciembre de 2014, la SUDEBAN, no posee obligaciones a largo plazo, ni reflejan pasivo externos en moneda extranjera en sus estados financieros. En consecuencia, existe un excedente del activo circulante que supera al pasivo circulante en Bs.720.930.145 y al pasivo total en Bs. 673.275.829, lo que coloca al Organismo regulador del Sistema Bancario Nacional en una posición de suficiente capital de trabajo para que, en condiciones razonables, pueda cancelar la totalidad de sus obligaciones presentadas al cierre del ejercicio del año 2014.

En efecto, la capacidad de pago del pasivo total de la Institución es suficiente para ser cancelado con el capital de trabajo, de acuerdo con las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2014.

$$\text{Indice de Solvencia} = \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}} = \frac{800.285.841}{79.355.696} = 10,08$$

Al 31 de diciembre de 2014, el resultado de este índice nos indica que el Organismo dispone de Bs. 10,08 de activo circulante para hacer frente a cada bolívar de pasivo circulante. Es decir, la porción de bienes y derechos, en bolívares, del activo circulante que está cubriendo las obligaciones a corto plazo de la Institución. La SUDEBAN, muestra una indicación de solvencia que refleja que el activo circulante es 10,08 veces mayor que el de pasivo circulante por lo que podría cubrir con todas sus obligaciones a corto plazo.

### F. Movimiento de los Inventarios: Comentario de su Comportamiento A Través Del Ejercicio Económico Y De Las Existencias Indicadas En El Balance General

El inventario de materiales y suministros que tiene la SUDEBAN, está conformado por materiales y artículos de oficina, los cuales se valoran al costo promedio y su existencia se controla actualizándolo semestralmente mediante el inventario físico de su almacén.

## **SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

16 de marzo de 2015

El saldo al 31 de diciembre de 2014 es de Bs. 13.770.562 y representó, con relación al saldo del presupuestado de Bs. 3.440.564, un aumento de Bs. 10.329.998 en valores absolutos y un aumento del 75% en valores relativos

### **G. Pasivos Laborales y Cumplimiento de los Convenios Colectivos con los Trabajadores**

Al 31 de diciembre de 2014, SUDEBAN, según lo indicado por los Asesores Legales mantiene demandas introducidas contra la institución por parte de sus ex empleados, quienes reclaman la nulidad del acto administrativo.

La Institución suscribió un contrato de Fideicomiso en el Banco Mercantil, C.A., a los fines que administre los fondos para cubrir el Plan de Vivienda de los empleados y obreros fijos y activos que están al servicio del Organismo, cumpliendo con las cláusulas que regulan el mencionado Plan, creadas bajo las Normas Especiales de Personal y Régimen de Prevención Social de los empleados. Con respecto al pago del ticket alimentación, la SUDEBAN, cancela a sus trabajadores una alícuota superior a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

El Organismo canceló, durante el ejercicio 2014, los compromisos de pago que surgen de los beneficios socio-económicos que tienen los funcionarios, dando cumplimiento a los convenios colectivos con sus trabajadores. Para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del trabajo, los trabajadores y trabajadoras, vigente, la SUDEBAN, contrató con el Banco Mercantil, C.A. un fideicomiso, a nombre de sus trabajadores, para manejar el monto de las prestaciones sociales.

### **H. Demanda Atendida en Relación con la Demanda Potencial**

Para la SUDEBAN, la Demanda Potencial, surge del ejercicio de su actividad principal de inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control de los bancos, otras instituciones financieras y demás personas sometidas a su supervisión y que están reguladas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 del 19 de noviembre de 2014, reimpresso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, el cual derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6015, de fecha 28 de diciembre de 2010, modificada en el Decreto N° 8.079, de fecha 02 de marzo de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.627, de esa misma fecha, el cual tuvo aplicación para el ejercicio comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Con respecto a este punto, la demanda potencial estuvo representada por las principales metas de los proyectos establecidos, a lograr por la Institución durante el ejercicio del año 2012; y que se pueden observar en el literal (b) de este informe que se desarrolla como "Evaluación de la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto, especialmente en el punto b.1 "Evaluación Física – Principales Metas". La demanda atendida estaría representada por las metas ejecutadas de los proyectos y que se presentan en la sección "Ejecutadas" del señalado punto.

## **SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

16 de marzo de 2015

Todo lo que es referido a las consultas, solicitudes de traspaso de acciones, transformaciones de la banca, funcionamiento, aumento de capital, aprobación de análisis de viabilidad de fusiones, promoción, desincorporación de activos y cualquier otra actividad especial, son de difícil programación y en realidad todas deben ser atendidas por la SUDEBAN. En consecuencia, en estos casos la demanda potencial es igual a la demanda atendida.

### **I. Tendencia de los Precios y Tarifas: Implicaciones Del Costo Social De La Prestación Del Servicio, En El Caso De Que Dichos Precios Y Tarifas Se Encuentren Subsidiadas**

La SUDEBAN, es un Organismo de carácter técnico y especializado. Su principal propósito es la inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control de las Instituciones del Sector Bancario y demás personas sometidas a su supervisión así como los bancos regidos por leyes especiales. En consecuencia, el ejercicio de su objetivo social, establecido por mandato de la Ley, no se encuentra sujeto a precios y tarifas por lo que este requerimiento señalado como punto número 8 del numeral 2, literal c, de la Resolución N° 269 emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y la ONAPRE, no es aplicable a la SUDEBAN.

### **J. Objetivo del Proceso de Reestructuración: su Situación y las Incidencias en los Pasivos Laborales**

Durante el período evaluado del año 2014, no hubo procesos de reestructuración en la SUDEBAN, por consiguiente no ha habido incidencias en los pasivos laborales.

## **III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

A continuación se detallan las recomendaciones basadas en la revisión realizada, al 31 de diciembre de 2014:

1. Evaluar los procesos, relacionados con la elaboración del Presupuesto, su programación, control de las disponibilidades, ejecución presupuestaria, elaboración de informes, tomando en consideración las funciones llevadas a cabo por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización y funciones por el Área de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria. Asimismo, se recomienda reforzar las alertas que viene realizando la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización a las distintas áreas responsables, sobre el cumplimiento de la ejecución presupuestaria programada en función del Plan Operativo Anual establecido.
2. Indicar en los informes de ejecución presupuestaria de cada trimestre (Instructivo N° 7), la explicación de las desviaciones, "Partidas de Gastos" más significativas, del presupuesto ejecutado con respecto al programado si las hubiese, así como en torno a los Estados Financieros.
3. Evaluar los procesos llevados a cabo para la remisión de los informes de ejecución presupuestaria de cada trimestre, dentro del plazo de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y a la ONAPRE, a fin de determinar las causas que originan el atraso en la remisión de los mismos.

## **SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

16 de marzo de 2015

4. Evaluar los procesos llevados a cabo para la remisión de los informes de gestión mensual, dentro del plazo de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes, al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, a fin de determinar las causas que originan el atraso en la remisión de los mismos.
5. Efectuar auditorías de la ejecución presupuestaria dentro del primer trimestre posterior al cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, recomendamos efectuar evaluaciones interinas en cada trimestre de las variaciones más representativas, esto permitirá tomar las acciones a que hubiere lugar en relación al presupuesto.

Av. Francisco de Miranda,  
Urb. La Carlota, Edif. Sudeban,  
Municipio Sucre, Estado Miranda.  
Apartado Postal 6761.  
Código Postal 1071.  
Teléf. Máster: + 58 212 280 69 33  
Teléf. Fax: + 58 212 238 25 16  
Superintendencia de las Instituciones  
del Sector Bancario - SUDEBAN

---

[www.sudeban.gob.ve](http://www.sudeban.gob.ve)



Ministerio del Poder Popular  
de Economía y Finanzas

[www.sudeban.gob.ve](http://www.sudeban.gob.ve)

Av. Francisco de Miranda, Urb. La Carlota, Edificio Sudeban, Municipio Sucre, Edo. Miranda.  
Caracas - Venezuela